

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO FILOSOFÍA**



**ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA RESCATAR LA AUTORIDAD
ESCOLAR COMO MEDIACIÓN PARA UNA CONVIVENCIA DEL BUEN TRATO
Trabajo de Grado para optar al título de Licenciado en Educación Mención Filosofía**

Autor: José Colmenarez

Tutor: Gabino Matos.

Caracas, mayo 2013

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO FILOSOFÍA**

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo Especial de Grado presentando por el ciudadano: José Gregorio Colmenarez, titular de la cédula de identidad V-18.906.487, para optar al Grado de Licenciado en Educación Mención Filosofía, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la Ciudad de Caracas, a los dos días del mes de mayo de 2013.

Gabino Matos
C.I.V.- 3.704.588

INDICE GENERAL

	pp
AGRADECIMIENTOS	I
LISTA DE GRÁFICOS	ii
Gráfico N° 1: <u>Asociación, ámbito y exigencias de la autoridad Escolar.</u>	
Gráfico N°2: <u>Elementos, dimensiones y procesos para el rescate de autoridad. Grafico interpretativo de la propuesta de José Antonio Marina.</u>	
Gráfico 3: <u>Esquema de una pedología en estrella.</u>	
Gráfico 4: <u>Modelos de transmisión informativa.</u>	
Gráfico 5: <u>Diversificación de las entradas pedagógicas</u>	
Gráfico 6: <u>Legal y normativo para el rescate de la autoridad escolar.</u>	
RESUMEN	iii
CAPÍTULO	
I: EL PROBLEMA.....	1
Objetivos.....	7
Objetivos General.....	7
Objetivos Específicos.....	8
Justificación de la investigación.....	8
Limitaciones de la investigación.....	9
CAPÍTULO	
II: MARCO TEÓRICO.....	11
Antecedentes de la investigación.....	11
La autoridad: conceptualización y alcance.....	12
Ámbitos de la autoridad.....	15
Autoridad religiosa.....	15
Autoridad moral.....	15
Autoridad jurídica.....	16
Autoridad familiar.....	16
Autoridad escolar.....	17
La Autoridad moral en la Escuela.....	18

La Autoridad moral del Directivo.....	22
Fundamentos Filosóficos de la Autoridad: José, A Marina.....	24
Fundamentos Pedagógicos de la Autoridad: Gérard Guillot.....	29
Fundamentos Jurídicos de la Autoridad Escolar en Venezuela.....	39
Definición de términos básicos.....	46
CAPÍTULO	
III: MARCO METODOLÓGICO.....	50
Nivel de investigación.....	50
Diseño de la investigación.....	51
Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	51
CAPÍTULO	
IV: CONCLUSIONES	53
CAPÍTULO	
V: PROPUESTA PEDAGÓGICA.....	56
Como Educar para la Autoridad y la Convivencia. Orientaciones pedagógicas...	57
Índice general de la propuesta.....	59
A modo de Principios.....	61
Proceso a través del cual se elaboró la propuesta.....	66
Planificación de la propuesta.....	67
Objetivos de la propuesta.....	68
¿Cómo desarrollar la propuesta?.....	69
Rol de los facilitadores que ejecutan el plan de formación.....	72
Actitud deseada de los facilitadores.....	73
Funciones de los facilitadores o equipo facilitador.....	75
Metodología del plan de formación presentada en la propuesta.....	77
Recurso digital.....	79
Cuadernos de trabajo.....	81
Cuaderno de los Facilitadores.....	81
Presentación del plan del formación.....	85
Contenido del plan de formación.....	87
Objetivos del plan de formación.....	87

Ideas centrales.....	88
Sesión 1 de motivación.....	89
Sesión 2 Ser docente en plenitud.....	93
Sesión 3 Una mirada con lentes de autoridad.....	98
Sesión 4 Mi compromiso profesional.....	104
Sesión 5 Tenemos una historia que contar.....	110
Cuaderno del participante	114
REFERENCIAS.....	156

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso que me ilumina y me impulsa cada día dándome la fuerza necesaria para superar los obstáculos que se me presentan, permitiéndome avanzar en mis proyectos y misión de vida.

A Medjugorje, la Virgen Reina de La Paz que con sus mensajes de madre me ha indicado el camino correcto, llevándome por sendas de amor y de paz. A ella porque ha estado presente en cada instante.

A mi madre Julia, porque su apoyo incondicional me dio la valentía para estudiar, trabajar y ser un hombre de bien.

A mis amigos Mari Flor, Eduardo y Patricia, que estuvieron allí dándome parte de su cálido hogar haciéndome uno más de la familia. A ellos mil gracias.

A mis amigos Hildegard y Juan del Cristo que de una manera inagotable estuvieron animándome para realizar y culminar mi trabajo de grado.

Y muy especialmente a Gabino Matos, mi Tutor, que con orientaciones muy sabias y con paciencia me fue guiando paso a paso para el logro de este trabajo.

LISTA DE GRÁFICOS

LISTA DE GRÁFICOS	pp.
1 Asociación, ámbito y exigencias de la autoridad Escolar.	23
2 Elementos, dimensiones y procesos para el rescate de autoridad. Gráfico interpretativo de la propuesta de José Antonio Marina.	29
3 Esquema de una pedología en estrella.	34
4 Modelos de transmisión informativa.	35
5 Diversificación de las entradas pedagógicas.	36
6 Marco Legal y normativo para el rescate de la autoridad escolar.	46

**UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO FILOSOFÍA**

**ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA RESCATAR LA AUTORIDAD ESCOLAR
COMO MEDIACIÓN PARA UNA CONVIVENCIA DEL BUEN TRATO**

Autor: José Colmenarez

Tutor: Gabino Matos.

Fecha: mayo 2013

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es proponer orientaciones pedagógicas y ejercicios de aprendizajes que beneficien la convivencia escolar a partir de principios morales y éticos en función de la autoridad dentro del ambiente escolar. La autoridad abarca elementos generales y particulares sobre ética y moral que rigen una convivencia sana en ambientes como familia escuela. Los fundamentos filosóficos de la autoridad consisten en conectarse con los intereses del niño aprovechando su energía para dirigir su desarrollo; por ello, los padres tienen potestad educativa y poder legítimo sobre sus hijos, que los hace primeros responsables de su vida, su educación y su integración a una comunidad éticamente digna y favorable a su desarrollo y autonomía. La autoridad escolar garantiza la autoridad formal de directivos y docentes que ejercen labores a favor de conocimientos y aprendizajes en sus estudiantes. El docente recibe de la escuela potestad para educar que le permite usar medios necesarios para ejercerla. La escuela ejerce un rol importante que ayuda al alumno a estructurar su voluntad, su autonomía, conciencia de sus deberes y derechos. Por ello es necesario aplicar estrategias eficaces que permitan el avance, el crecimiento y el logro de las competencias básicas en los estudiantes. La una autoridad pedagógica implica ejercer acciones de respeto y tolerancia hacia el otro y permite a la autoridad construir su función de autorizar a ser, de dejar hacer con el fin último de formar personas libres capaces de desarrollar sus propios proyectos de vida. Tal situación amerita desarrollar orientaciones pedagógicas aplicables en la escuela con el fin de rescatar y consolidar la autoridad que garantice una convivencia sana y de buen trato. Esta investigación se apoya en la reflexión filosófica de Marina (2009) y la teoría pedagógica de Guillot (2007). Se complementa con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica de Educación (2009) y Ley de Protección al Niño y Adolescente (LOPNA); La metodología es de tipo documental basada en el análisis, crítico e interpretación de datos obtenidos por otros investigadores. Las conclusiones apuntan: (a) Determinar los indicadores que definen presencia o ausencia de autoridad en entornos escolares, (b) Precisar factores incidentes en el deterioro del principio de autoridad en la escuela y el aula. (c) Proponer orientaciones pedagógicas para consolidar la autoridad escolar como mediación para la convivencia.

Descriptor: Autoridad, Autoridad familiar, Autoridad escolar, autoridad pedagógica, escuela y familia.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

La importancia de definir y sostener la práctica de la autoridad en los diferentes espacios de interacción humana se ha tornado un aspecto clave para garantizar la convivencia. Hablar de autoridad implica conocer sus orígenes, sus fundamentos y analizar los alcances de sus variados significados. Etimológicamente “El vocablo autoridad, en latín *autoritas*, proviene del verbo *augere* que significa aumentar: aumentar el poder de la vida y de autoafirmación, crecer.” (Guillot, 2007, p. 19). Se dice que su concepto tiene origen en la antigua Roma donde era concebida como parte de un conjunto, que incluía la religión y la tradición. Por su parte el diccionario de la Lengua Española, (2001) define la autoridad como la potestad o facultad que tiene una persona sobre otra que le está subordinada; persona que tiene poder o voz de mando.

Otra interpretación del concepto de autoridad está relacionado con una estructura de jerarquía; es decir, aquello que corresponde al poder de mandar sobre los demás, induciéndoles hacia una determinada forma de actuar para construir la base de la responsabilidad. En esta interpretación destaca una relación de poder que se establece del superior hacia el subordinado. En este sentido, Weber, (1993) la entiende como aquella persona o instancia que domina; la que tiene la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado mediante mandatos específicos. Afirma también este autor que la práctica de la autoridad descansa en los más diversos motivos de sumisión; es decir, un cierto sentido de obediencia, la cual es esencial para que se ejerza la autoridad.

Guillot, (2007) relaciona el concepto de autoridad con autorización, lo cual concuerda con la palabra en latín *autoritas*, asociada con el concepto de confianza. Afirma que “*La autoridad es ante todo un acto de confianza: confianza en la humanidad, confianza en el otro.*” (p.19).

En este sentido Marina, (2009), autor eje de esta investigación, determina que “la autoridad es la *posibilidad* que tiene un agente de actuar sobre los demás, sin que estos reaccionen contra él, aunque sean totalmente capaces de hacerlo” (p. 24).

Las interpretaciones anteriores coinciden en asumir la autoridad como una forma de dominación, ya que tiene jerarquía y autorización, que pide la obediencia de los demás. Es por ello que se habla de una *autoridad funcional - formal* que se corresponde con el poder de mandar, coordinar y controlar a los subordinados que hacen labores específicas en una determinada área. De esta manera, la autoridad funcional sería la base de cualquier organización, sea empresarial, educativa, religiosa, política, militar u otra. A partir de allí, se puede observar una tipología y varios ámbitos en los que la autoridad ejerce su función. También los autores citados coinciden en distinguir diversos tipos de autoridad; unos de orden jurídico que distingue la autoridad propiamente dicha, y otros de orden moral, que conceden el prestigio, por importancia, liderazgo o conocimientos, entre otros. Así pues se afirma que en primer lugar está la autoridad formal y en segundo plano la autoridad operativa que es de tipo jurídica. La formal es un tipo de autoridad que ejerce un jefe sobre otras personas o subordinados, mientras que la operativa es la que se ejerce en actos o decisiones pero no sobre personas. Luego están los tipos de autoridad que tienen que ver con la moral. Le sigue la autoridad técnica la cual existe en razón del prestigio propio del profesional, del técnico o del experto, cuyas opiniones se admiten por reconocerles capacidad y pericia y, finalmente está la autoridad personal que es aquella que poseen personas en razón de sus cualidades

morales, sociales y psicológicas, son quienes ejercen una autoridad carismática y de liderazgo sobre los demás sin haberla recibido de manera formal alguna.

Respecto a la tipología de la autoridad Marina, (2009) señala principalmente dos tipos de autoridad: recibida y merecida. La autoridad recibida, (formal) se da por ejemplo: cuando las instituciones dan “autorización” a personas para que ejerzan poder en el puesto que ocupan: como, “... el docente que recibe una autorización y una autoridad de la sociedad...”. En cambio la autoridad merecida es una autoridad personal o merecida la cual es resultado de un trabajo sostenido y un esfuerzo propio. Esta es una autoridad que se alcanza por méritos propios lo que provoca la admiración, el respeto y la escucha.

En este contexto de los tipos de autoridad, que parecieran ser claves para entender su función y significado, Guillot, (2007) añade que:

...La primera (autoridad recibida) consiste en creerse, pretenderse, autor del otro; corresponde a la autoridad que prohíbe ser uno mismo, es una autoridad que destruye. Pero existe una segunda forma de ser autor; (autoridad merecida) siendo el autor de situaciones educativas que autorizan progresivamente al niño ser autor de sí mismo, ser... autónomo. En este caso se trata de una autoridad que construye. (p. 19-20)

Se puede decir entonces que hay una autoridad que “construye”, porque ayuda al niño a ser autor de sí mismo, y le ayuda a construir su propia autonomía. Esta sería la autoridad que debe fomentarse en el ámbito pedagógico, puesto que tiene como idea darle claridad y proximidad al deber ser desde las familias hasta el ámbito escolar, específicamente dentro del aula.

Pero para el desarrollo de esta autoridad constructiva, es necesaria la acción conjunta y coherente entre escuela y familia. La Familia, es el primer agente socializador que ejercen una gran tarea: dominar e influir sobre el comportamiento y educación de sus hijos para actuar dentro de un mundo dinámico y cambiante.

Además la autoridad, como principio y práctica, ayuda a los hijos a ser mejores personas, y a que se eduquen pensando, amando, respetando y decidiendo ser cada día mejor.

En el campo educativo, la autoridad debe ser entendida como un ejercicio predominante de respeto hacia el otro. Por tanto, el sistema educativo no puede desarrollarse con normalidad ni puede alcanzar objetivos concretos, si no está estructurado sobre la base del respeto al otro y en la práctica de la autoridad. Esta debe ser ejercida consecuentemente por los docentes dentro y fuera del aula y debe estar asociada al cumplimiento de normas disciplinarias del comportamiento individual y colectivo.

Formulación del Problema

Trasladando esta visión plural e integrada sobre la autoridad escolar al campo específico de un salón de clase, es preciso ubicar estos dos aspectos en la realidad, siguiendo lo que propone Marina, (2009) quien afirma que el docente, de entrada, tiene una autoridad recibida (formal), que se pone en cuestión cuando no es reconocida, en algunos casos, por los estudiantes, aunque tal autoridad esté respaldada por leyes, estatutos y manuales. Esta autoridad del docente, del tipo recibido, le permite mostrarse con autoridad y con un poder que les da carácter y dominio sobre los estudiantes, lo cual le permitiría desarrollar una praxis educativa eficaz y sin tropiezos.

Pero, ¿qué se hace cuando estas normas no son reconocidas y de alguna manera se afecta la autoridad docente?, ¿será entonces necesario que el docente construya además una autoridad personal que le permita influir en sus estudiantes?, ¿será que es necesario complementar la capacitación profesional docente con valores personales para fortalecer la autoridad?

Cuando la autoridad formal o recibida no está fundamentada en principios y comportamientos claros y bien definidos surgen graves y reiterados episodios asociados con desacato, indisciplina e irrespeto generando un clima indeseado para la convivencia. Esta situación de pérdida de la autoridad escolar podría ser reflejo de dificultades mayores que afronta hoy la sociedad y la familia venezolana, donde se detecta un notorio quebrantamiento del principio de autoridad con el consiguiente estado de caos en que ha derivado y el resquebrajamiento de la sana relación entre docentes y alumnos. Se conocen casos asociados de alumnos maltratados por sus docentes y de alumnos que irrespetan a sus docentes. Ante tales fenómenos parece entonces pertinente analizar la base conceptual y teórica de la autoridad escolar como valor y recomponer el principio de autoridad en todos los niveles de la actividad educativa, con el fin de orientarla hacia una práctica permanente, apoyada sobre la disciplina y el respeto, que propicien espacios de convivencia sana.

Es fundamental, entonces, precisar conceptos y analizar fundamentos teóricos para poder precisar el principio y la práctica de la autoridad con el fin de volverla a instalar de manera consecuente y comprometida en todos los espacios sociales, especialmente el ámbito escolar. Autoridad y Educación necesitan ir siempre de la mano, sobre todo cuando se hace necesario frenar comportamientos escolares indeseados de los alumnos, lo cual implica que el docente recupere el rol de autoridad frente al estudiantado, como tradicionalmente se le ha reconocido. Para lograr ese objetivo, es fundamental la participación de los padres y representantes de los estudiantes, en un trabajo conjunto con los docentes. Muchas veces, los padres incurrir en el gravísimo error de respaldar acríticamente a sus hijos y enfrentar a los maestros, lo cual contribuye a deteriorar más la imagen de autoridad de quien está al frente de un aula. Otra situación que también afecta la autoridad escolar del docente es la acostumbrada práctica de aquellos padres y madres que se presentan en la escuela para "defender" a su hijo(a) cuando el docente le ha aplicado una sanción por algún comportamiento indebido o porque ha obtenido una baja calificación en

determinada actividad académica. En el caso venezolano esta situación se ve agravada por la libre e irreflexiva interpretación de la ley de Protección de Niño y Adolescente (LOPNA, 2007), puesta en práctica desde el año 1998; puesto que sólo se asume y se exige lo concerniente a derechos pero se desatiende lo que respecta a deberes.

La recuperación de la autoridad formal y personal del docente dentro del espacio escolar, implica también contextualizarla en sus dimensiones sociales, jurídicas y políticas. Reconponer la autoridad del maestro es responsabilidad de todos, puesto que la escuela no es, o no debe ser un mundo aparte, desligado del contexto familiar social. Esta tarea de recuperar el sentido y significado de la autoridad en el ámbito escolar en un país habituado a respetar poco las leyes y reglamentos en otros espacios de convivencia social, se tornan en un reto urgente y necesario y de claro beneficio colectivo. Por otra parte, la dinámica de la sociedad actual obliga a que padre y madre salgan a trabajar, a ejercer sus profesiones, con la consecuencia de que los niños y adolescentes permanezcan mayor tiempo con el docente en la escuela que con sus padres o representantes en la casa. De allí que se haga necesario y urgente repensar el qué y el cómo recuperar la autoridad del docente para fortalecer el papel formador de la escuela y contribuir con la familia en instaurar el sentido y fundamento de la autoridad desde la escuela.

Entre los autores que asumen postura y presentan propuestas encaminadas hacia la recuperación de la autoridad en ámbito educativo, y cuyas ideas se hacen eje para esta investigación, se encuentran José Antonio Marina, (2009) y Gérard Gillot, (2007) en sus obras “La recuperación de la autoridad. Crítica de la educación permisiva y de la educación autoritaria” y “La autoridad en la educación. Salir de la crisis”, respectivamente. Estos autores además analizan las desventajas de una sociedad permisiva “frente a una sociedad autoritaria”. Según Marina, (2009) al parecer la responsabilidad y autoridad de los padres, maestros y escuelas ha desaparecido; la

cultura de la permisividad ha tomado más cuerpo y camino, ahora se habla de un país donde todo se puede, pareciera que nada está prohibido. Todos tienen acceso a todo sin controles aparentes.

Aunque la problemática de la pérdida de autoridad y su urgente recuperación es común en diferentes comunidades de convivencia social: familias, gremios, oficinas, fábricas entre otros, el desarrollo de esta investigación se enfocará hacia el ámbito educativo y más delimitado hacia una mirada genérica de la escuela venezolana. En tal sentido surgen interrogantes que orientan la búsqueda de datos y los sustratos teóricos que permitirán llevar a cabo esta investigación: (a) ¿Qué se entiende por autoridad escolar?; (b) ¿Es posible una educación sin autoridad?; (c) ¿En qué casos y bajo qué condiciones los estudiantes reconocen autoridad en sus maestros?; (d) ¿Cuáles son los fundamentos teóricos de la autoridad en general?; (e) ¿Cuál es la importancia de la autoridad en el campo educativo?; (f) ¿Cuáles autores ofrecen ideas pertinentes para el rescate de la autoridad escolar y la autoridad docente?; (g) ¿Cuáles son indicadores válidos para identificar la ausencia o presencia de la autoridad en el aula y en la escuela?; (h) ¿Cuáles factores impactan positiva o negativamente en la autoridad escolar?

Preguntas como estas pretenden abordarse en esta investigación para centrar la formulación del problema y definir los objetivos perseguidos de cara a ofrecer algunas orientaciones pedagógicas para el rescate de la autoridad escolar y, el favorecimiento del buen trato y el respeto mutuo entre miembros de la comunidad educativa con proyecciones hacia el entorno familiar.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General: Proponer orientaciones pedagógicas para rescatar y consolidar la autoridad escolar como mediación para la convivencia partiendo desde los

fundamentos filosóficos de José Antonio Marina y las reflexiones pedagógicas de Gérard Gillot.

Objetivos Específicos

1. Determinar los indicadores más relevantes que definen la presencia o la ausencia de autoridad en el entorno escolar.
2. Identificar los factores que inciden en la consolidación o deterioro del principio de autoridad en la escuela y en el aula.
3. Analizar los fundamentos legales y teóricos que dan sustentos a la concepción filosófica de la autoridad como principio y como práctica en el ámbito escolar.
4. Analizar los fundamentos filosóficos propuestos por José A. Marina, para clarificar la concepción de la autoridad en el ámbito escolar.
5. Analizar las reflexiones y sustratos pedagógicos propuestos por Gérard Gillot para recuperar el principio y la práctica de la autoridad en el campo educativo.

Justificación de la investigación

En los tiempos actuales la Educación necesita recomponer su intención última, es decir la importancia que tiene para el desarrollo de una nación, con el fin de fortalecer el convencimiento de que la educación es garante de un futuro centrado en el desarrollo de las culturas, la práctica de la libertad y la vivencia de la dignidad, como factores clave de la democracia política, del crecimiento económico y de la equidad social. Esto justifica la necesidad de ocuparse de ella como una de las preocupaciones públicas y de los esfuerzos nacionales.

La necesidad de reconstruir el principio de autoridad y el papel que juega dentro y fuera de las aulas de clase tiene en la escuela un espacio privilegiado para su análisis y práctica de cara a formar ciudadanos capaces de expresar sus pensamientos con libertad donde los modales y las buenas costumbres se afiancen con el fin de transformar el contexto y el entorno donde se habita.

Clasificar los fundamentos conceptuales de la autoridad escolar desde las teorías y reflexiones de filósofos y pedagogos reconocidos puede ofrecer criterios y principios válidos para orientar la praxis educativa generando un proceso de discernimiento sobre el desempeño docente y su influencia en la evolución de la educación como proceso de desarrollo.

Las acciones prácticas de la escuela deben desarrollarse sobre la base del análisis interpretativo y operacional de los conceptos, principios y fundamentos propuestos por teóricos especializados en filosofía, pedagogía y psicología aplicables a situaciones escolares concretas.

Uno de los recursos y medios para favorecer el rescate de la autoridad en el ámbito escolar es valerse de orientaciones precisas que puedan ser traducidas en actividades pedagógicas sencillas y prácticas donde se alternen y complementen los principios teóricos con casos de prácticas de autoridad. En este sentido muy útiles son los juegos dirigidos, las actividades coordinadas, las reflexiones críticas sobre casos y pensamientos, entre otros.

Limitaciones de la investigación

Una de las limitaciones más notables que se presentan al momento de desarrollar investigaciones como éstas, es que no se cuenta con una amplia gama de bibliografía que pueda ofrecer orientaciones para diseñar e instrumentar estrategias eficaces que permita recomponer el orden desde la autoridad en el aula. Tampoco se conoce material suficiente de autores que hayan analizado el tema de la autoridad desde sus fundamentos conceptuales y su pertinencia pedagógica.

En esta investigación no se pretende hacer un estudio axiológico de la autoridad, pero sí analizar y operacionalizar conceptos y fundamentos teóricos útiles para proponer orientaciones pedagógicas que faciliten al profesor fomentar una convivencia sana, específicamente entre alumnos desde la autoridad escolar.

Tampoco se trata de hacer una propuesta que abarque todas las dimensiones del quehacer de la autoridad, sólo se abordará su función en el área educativa y específicamente en el aula de clase, pues no se conocen suficientes trabajos de investigación en esta área específica.

Otra de las limitaciones de este estudio es que su fundamentación teórica se centra y se integra en la reflexión del filósofo español José Antonio Marina en su obra “La recuperación de la autoridad. Crítica de la educación permisiva y de la educación autoritaria”, (2009) y del pedagogo francés, profesor en el Instituto Universitario de formación docente de la academia de Lyon, Francia Gérard Guillot en su obra “La autoridad en la Educación. Salir de la crisis”, (2007). Las demás referencias teóricas y jurídicas sobre el tema de la autoridad escolar guardan relación con los postulados de ambos autores.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El propósito de este apartado es señalar de una manera sistemática los fundamentos conceptuales y teóricos en los que se inscribe el presente proyecto de investigación. Arias (2006), define marco teórico como: “el producto de la revisión documental bibliográfica, y consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la investigación. En tal sentido, la información obtenida permitió organizarla en los siguientes bloques de contenidos considerados necesarios para enmarcar esta investigación y dar sustento a los objetivos perseguidos: (a) Antecedentes de la investigación; (b) La autoridad: conceptualización y alcance; (c) La autoridad en la Escuela; (d) Fundamentos Filosóficos de Autoridad: José Antonio Marina; (e) Fundamentos Pedagógicos: Gérard Guillot; (f) Fundamentos Jurídicos de la autoridad en la Escolar en Venezuela; (g) definición de términos básicos.

a. Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de la investigación se refiere a los estudios previos: Sobre el tema central de la investigación, trabajos y tesis de grado, ponencias y trabajos de ascenso, artículos e informes científicos relacionados con el problema en estudio. Es decir, investigaciones que se han realizado anteriormente y que guardan una estrecha relación con el proyecto de investigación. (Arias, F. 2006).

Aleu, M., (2008) en su investigación titulada *Las concepciones de autoridad en los estudiantes de la escuela media*, realiza una reflexión cualitativa, exploratoria y descriptiva, donde indaga sobre las concepciones que reconstruyen los estudiantes cuando llegan al ciclo medio de educación básica a partir de ciertas preguntas

generadoras: *¿Qué hablan los jóvenes cuando tocan el tema de autoridad? ¿Cómo la definen? ¿Cómo expresan la autoridad en la escuela y en la familia?* A partir de lo desarrollado, Aleu (2008) concluye que en el ejercicio de distinguir a la autoridad, los estudiantes hacen referencia a una relación entre personas que presumen ser desiguales destacando también que en la figuras de autoridad existe un conjunto de rasgos y prácticas que las distinguen de los demás. Cuando realiza el análisis sobre la autoridad en el ámbito escolar introduce el concepto de *poder*; en este punto los estudiantes reconocen que la autoridad en la escuela está asociada con la distribución de poder establecido en un orden jerárquico siendo estos capaces de reconocer el poder que tiene sobre ellos el director y los profesores. En tal sentido logran comprender el ejercicio del poder asociado al conjunto de prácticas que conllevan al cumplimiento de normas y el establecimiento de la disciplina dentro y fuera del aula. El estudio se presenta como una aproximación a las concepciones de autoridad que manejan los estudiantes de media general teniendo presente los argumentos e hipótesis que se exponen. De esta manera, da pie para discutir, repasar y generar nuevas interrogantes sobre el tema.

Poblete, G y Zerón, A., (2009) en su investigación *Sentido de la autoridad pedagógica actual. Una mirada desde las experiencias docentes*, realizan un análisis cualitativo de datos obtenidos a través de entrevistas realizadas a docentes de bachillerato donde el sentido de la autoridad pedagógica que ejercen los profesores constituye el objeto de estudio, entendiendo la autoridad pedagógica como un fenómeno social situado histórica y culturalmente. Se analiza a la autoridad no como una autoridad pura y abstracta sino como aquella que construye e interactúa. Los resultados obtenidos en esta investigación clarificaron diversas dimensiones de la autoridad pedagógica, donde los profesores destacan la relación de la autoridad pedagógica con problemas de disciplina, resolución de conflictos en el aula, el fracaso escolar y el clima organizacional. Por tanto, los resultados se presentan de manera agrupada y a través de tres preguntas operacionales: *¿Qué sentido atribuyen*

los profesores a la autoridad pedagógica actual? ¿En qué piensan los profesores cuando hablan de autoridad? ¿Qué relación tiene la autoridad con lo pedagógico? ¿Cómo formarse en principios de autoridad?

Al concluir los autores destacan que comprender la autoridad pedagógica implica analizar el discurso de los profesores y examinar sus representaciones ya que el objetivo era interpretar los componentes significativos que están a la base de los discursos de los profesores en ejercicio, que son observados por sus alumnos como los más obedecidos y respetados. El sentido que atribuyen los profesores a la autoridad pedagógica es una problemática compleja en la medida que se entrecruzan en forma heterogénea las diversas dimensiones de la educación y de las prácticas pedagógicas en el aula. Posiblemente sea esta la complejidad que hace que su definición sea difícil y difusa. Los profesores aluden más a lo que la autoridad no es, que a lo que efectivamente es. Así también, se puede establecer que la noción de autoridad no es definitiva ni acabada, sino que está en permanente construcción, a la par con las nuevas experiencias socioeducativas. La autoridad no es un atributo personal, sino un tipo especial de relación por la cual se coordinan los sujetos entre sí. Ello significa que la autoridad pedagógica es una realidad que emerge sólo en la interacción socioeducativa, en el encuentro entre profesores y alumnos. Un profesor en soledad no es autoridad, necesita el contexto y la interacción con el otro para construir los modos de ejercerla.

b. La Autoridad: conceptualización y alcance

En este apartado, se abordará uno de los principales términos que cuestiona la praxis educativa día tras día: la autoridad, el cual da fundamento a los objetivos y contenidos que se abordarán en esta investigación.

El vocablo autoridad, en latín *autoritas*, proviene del verbo *augere* que significa aumentar: aumentar el poder de la vida y de autoafirmación, crecer (Guillot, 2007; Marina, 2009; Flor, 2010)

El diccionario de la Lengua Española, (2001) define la autoridad como la potestad o facultad que tiene una persona sobre otra que le está subordinada; persona que tiene poder o voz de mando.

Otro concepto de autoridad que está relacionado con el concepto de jerarquía, según Nunes, (2008). La autoridad entendida como jerarquía se corresponde con el poder de mandar sobre los demás, induciéndoles una determinada forma de actuar; también constituye la base para la responsabilidad. Así que se trata de una relación de poder que se establece del superior jerárquico hacia el subordinado.

Acerca de la interpretación histórica de la naturaleza de la autoridad Merín, Arribas y Roura, (2003), analizan que ya desde el siglo I la autoridad era reconocida dentro de un contexto asociado a una constante lucha de poder, de mando y de dominio sobre las naciones. En la historia del Imperio Romano se denota una autoridad emanada de una extraordinaria concentración de poderes individuales y cargos preexistentes en la República, atribuida al Emperador.

Con la caída del imperio Romano, los pueblos de Europa occidental fueron sometidos a cubrir las necesidades elementales para resguardarse. La necesidad primaria a cual se enfrentaban los individuos fue a la protección contra el asesinato, el robo y la violencia. Para evitar esta situación los individuos se ofrecían como servidumbres a personas más poderosas que ellos, incluyendo la pérdida de la libertad individual y el nacimiento de una relación feudal de subordinado. Como consecuencia de esto creció la práctica entre los pobres y pequeños terratenientes de ceder la propiedad de sus tierras a cambio de protección. La organización del

feudalismo fue de “degradación”, con grados descendentes de autoridad delegada del feudal (emperador) a los vasallos (militares) para luego llegar a los subvasallos.

Ámbitos de la autoridad

La concepción del término autoridad no se restringe a un ámbito específico; más bien su definición y vivencia es una suerte de construcción que va adquiriendo concepciones diversas según los escenarios donde se practica y los roles de los actores involucrados. Una propia lectura a estos ámbitos refleja las siguientes distinciones. Todas las religiones tienen una organización jerárquica que determina quién ejerce la autoridad y quien establece lo que es permitido y lo que es prohibido dentro de la práctica aceptada de determinados principios que pautan la práctica religiosa y sus expresiones de religiosidad.

Autoridad Religiosa. En el campo religioso se observa un ejemplo claro sobre autoridad, Marina (2009) explica que la religión católica posee una figura más representativa, completa y duradera de autoridad que es el Papa. “Ser reconocido como vicario en la tierra es una marca insuperable” (p. 18). También la autoridad religiosa tiene que ver con lo referido al origen y fin del hombre. El ser humano siempre se pregunta por su origen. ¿Quién soy? ¿De dónde vengo? ¿Adónde voy? La respuesta del hombre a esto es la religión que lo conduce a una búsqueda trascendente de sus propias emociones.

Autoridad Moral. Se conquista con la coherencia entre el hacer y el ser; es el resultado de una práctica efectiva de los valores, las decisiones libres y racionales. Explica Soto, (2012) que solo la autoridad moral puede ganarse por el servicio desinteresado a los demás, el derecho a ser obedecido con buena voluntad y a recibir la cooperación y la adhesión de sus subordinados. La autoridad moral debe ser el resultado de un proceso interior por el cual se lucha para mantener los valores que

desea transmitir. La autoridad es, entonces un reconocimiento por lo que hace y vive, a determinadas personas consideradas significativas dentro de un marco de convivencia social.

Autoridad Jurídica. Según Nunes (2008) es aquella impuesta por obligación a los subordinados y que puede dividirse en autoridad formal (formalizada a través de la estructura organizacional) y en autoridad operativa (definida por los procedimientos internos de la organización). La autoridad jurídica está asociada con las obligaciones establecidas en instrumentos legales (leyes), reglamentos institucionales o normas grupales expresadas en artículos y numerales.

Autoridad Familiar. La autoridad de la familia ha de representar acciones generosas y eficaces de los padres hacia los hijos, como primeros agentes socializadores ejercen una gran tarea: dominar e influir sobre el comportamiento y educación de sus hijos para actuar dentro de un mundo dinámico y cambiante. Según Marina (2009) los padres tienen autoridad sobre sus hijos que es legítima. Ellos son los primeros responsables de la vida, la educación y formación de sus niños; de involucrarlos en una comunidad éticamente digna, favoreciéndoles su desarrollo y autonomía. Se debe tomar en cuenta que esta práctica familiar se ha resquebrajado por diversas causas y han traído como consecuencia el debilitamiento de su ejercicio. En tal sentido explica Marina (2009), se ha mantenido un modelo asimétrico de relaciones, antes los padres tenían los derechos y a los hijos les correspondían obedecer; ahora ellos siguen manteniendo deberes hacia sus hijos mientras que los hijos no tienen deberes hacia ellos. Explica Elzo (2000) “los hijos han nacido en un marco de meros sujetos de derechos. Los padres en tanto que padres, se ven como meros sujetos de deberes para con sus hijos” (p.211) este hecho se cuestiona ya que este tipo de educación alimenta el descrédito de la autoridad. Estas ideas sobre la pérdida de autoridad para asumir con eficacia su función formadora también la plantea Savater (1997) al considerar cómo el influjo de los patrones sociales de hoy

han generado el eclipse de la familia. Por tanto la autoridad en la familia debe ir en sintonía con el amor que tenga por sus hijos, buscando el bien de ellos, educándolos en valores de respeto hacia el otro. Marina (2009) afirma que la función educativa que ejercen los padres es la de facilitar la independencia y la autonomía de sus hijos; por ello es necesario instalar prácticas pedagógicas de libertad, que posibilite en ellos herramientas de seguridad y confianza hacia sus padres y el mundo que los rodea.

Autoridad Escolar. Este ámbito de la autoridad describe la que reciben los docentes de parte de la institución escolar que le da potestad para educar. Dice Marina (2009) que la escuela en la actualidad no tiene el prestigio y el reconocimiento social que le permita a los docentes gozar de una “autoridad recibida” y además que facilite su tarea en el aula. La escuela vista con lentes de autoridad debe responder al gran proyecto ético sumergiendo al niño en un ámbito moral que debe recibir mediante una pedagogía de libertad para contribuir en la atención al sujeto de cara a su formación como ciudadano.

“Finalmente, los derechos del niño nos han llevado al núcleo mismo de las cuestiones vivas de la educación..., al encuentro del niño, al encuentro de un “sujeto” ya plenamente “sujeto” y al que, sin embargo, no se puede considerar “ciudadano” antes de que haya llegado a la mayoría de edad. Ya sujeto y de pleno derecho, sujeto que existe y que resiste al poder que yo intento ejercer sobre él; sujeto que por sí mismo puede moverse por unos aprendizajes y decidir crecer, resistir a cualquier forma de dominio y acceder al pensamiento crítico...Pero un sujeto que únicamente puede hacer por sí solo aquello que nosotros sabemos hacer con él, en unas condiciones que nosotros decidimos, en unas condiciones educativas cuya responsabilidad asumimos plena y completamente. (Meirieu 2004, p. 41-42)

En tal sentido, la escuela tiene como tarea ayudar al alumno a estructurar su personalidad, voluntad y autonomía a través de los deberes y derechos permitiéndole el desarrollo de sus competencias, adquirir los recursos intelectuales, afectivos y morales necesarios para llevar una buena vida.

En este punto la autoridad del adulto no solo no queda abolida, sino que precisamente ocurre lo contrario: se halla en el propio corazón del contexto: es cuando la autoridad cumple verdaderamente su función, la cual autoriza...Autoriza al otro a crecer y a reivindicarse, un día, como ciudadano pleno de derecho.” (Meirieu 2004, p. 41-42)

c. Autoridad moral de la Escuela

La autoridad moral del docente y la autoridad moral de la escuela aunque son distintas ambas se complementan; pues la dimensión profesional del docente se explora en el contexto institucional de la escuela. Se sabe que el ámbito en el cuál el docente ejerce su autoridad moral es el aula y muchas veces se le pide, además que realice tareas de supervisión y control del comportamiento de los estudiantes en patios, pasillos, entradas y salidas etc. Por ello es fundamental que la institución como escuela precise sus normativas y reglamentos que permitan reforzar esa dimensión formativa de la autoridad en los maestros y maestras en espacios institucionales. Figueroa y Lambrecht (1998) explican, que cuando un docente es desautorizado por su superior se debilita la autoridad de ambos y en consecuencia quien pierde autoridad es la escuela cuando ésta se ve como un todo; por ello es importante que todos participen activamente en la construcción, actualización de los manuales y reglamentos internos para que su aplicación refuerce con normas claras y criterios consensuados la autoridad de docentes y demás autoridades del plantel. Esto implica tocar el valor e importancia de la disciplina dentro del aula; la cual afecta la autoridad del docente y debilita la sana convivencia.

Figueroa y Lambrecht (1998) aseguran que normalmente los docentes reportan de modo genérico que el 100% de sus estudiantes son conflictivos, pero cuando aquellos son interrogados tales reportes cambian. Realmente los estudiantes “inquietos” pueden ser cuatro o cinco y muy pocos son los que se destacan por ser particularmente problemáticos. Estos suelen ser los más notables ante los ojos de los docentes ya que, a través de sus comportamientos y actitudes dificultan el desarrollo normal de la clase. Pero el gran problema se presenta cuando estos estudiantes

acaparan toda la atención del docente, lo alteran, lo obligan a prestar más atención a ellos y a perder tiempo en controlar sus comportamientos; por ello, la tarea del docente es evitar que eso pase, como formador debe lograr que la mayoría asuma un buen comportamiento adecuado y pertinente. El problema de autoridad de los docentes continúa al no poseer medios y mecanismos para corregir a los estudiantes que desafían su autoridad personal, profesional e institucional. El docente debe lograr la capacidad para hacer “peticiones” que se escuchen y se entiendan y además establecer una comunicación efectiva y asertiva entre los estudiantes, capaz de orientar las actividades que conduzcan al aprendizaje. De lo contrario los estudiantes con problemas disciplinarios no concederán autoridad al docente. En tal sentido Figueroa y Lambrecht (1998) afirman que en las aulas y en las escuelas, se percibe un desequilibrio en la construcción de una convivencia sana y de buen trato, en la cual influye mucho el poco reconocimiento a la autoridad del docente.

Existen ciertas situaciones que contribuyen al desequilibrio de la autoridad y al no reconocimiento por parte de los estudiantes; situaciones dentro del aula para la cual los docentes no están preparados. Figueroa y Lambrecht (1998) dan un ejemplo claro:

...“hemos observado la siguiente situación: directores que a pesar de lo que señalan los reglamentos de su escuela, tratan por igual diversas manifestaciones de las culturas juveniles, tales como uso del cabello largo y *piercings* en los jóvenes o uso de joyas y adornos en las jóvenes; u otras situaciones como el embarazo en estudiantes, consumo de tabaco, de alcohol y de marihuana. Califican el conjunto de tales hechos como de igual gravedad sin hacer distinciones entre los distintos tipos de faltas. Y aunque los reglamentos establezcan las diferencias, juzgan por igual a la chica que quedó embarazada con el muchacho que insiste en usar el cabello largo, con el que fuma marihuana. Juzgan a los estudiantes, no a las faltas, y hablan de “pandilleros” o “vándalos” (p.12)”

Estos autores destacan también que el liderazgo del docente es clave para la construcción de la autoridad moral en las aulas. Ellos deben mostrar actitudes, comportamientos y rasgos de confianza y demostrar competencias que los acerquen a las dimensiones del ser: la construcción de la confianza y la creación de estados de ánimos. Según Figueroa y Lambrecht (1998) etimológicamente la confianza es un juicio que se hace sobre los demás y tal acción es un acto de habla que todos los humanos pueden realizar. El juicio de confianza que se suele usar muchas veces, “confío en fulano” es también producto de una relación con “fulano”, con las acciones en el presente; por tanto se afirma que para llegar a construir una autoridad moral desde las aulas se requiere sembrar la confianza en los estudiantes que el producto que se obtenga de ello sea el resultado de un trabajo de acompañamiento, de seguimiento y sobre todo de modelaje. Es fundamental, entonces que el docente sepa cómo hacerlo tomando en cuenta que debe partir del lenguaje siendo coherente con lo que dice y con lo que hace. Muchas veces los docentes aseguran ser puntual y se declaran serlo, pero si algún día llegan tarde serán objeto de burla porque sus actos desvirtúan su declaración. Es a partir de allí donde surge la necesidad de un cambio que abra el horizonte hacia el rescate de la autoridad moral partiendo del cumplimiento de las promesas y coherencias. Finalmente ser conscientemente puntual y cumplidor de promesas y coherente con lo que se dice y lo que se hace sigue siendo un acto de todos los días que requiere de su ejercicio cotidiano, así mismo estar muy consciente de lo que se pretende expresar, pues tal coherencia implica escucharse y verse a sí mismo y ser observador de los propios comportamientos.

Sobre la necesidad de transmitir informaciones claves para fomentar la práctica del hábito de la autoridad, bien útiles son las palabras del filósofo empirista Jhon Locke, citado por Pasmore (1993):

Por favor recuerden que no deben enseñarse a los niños por medio de reglas que se les estarán escapando de la memoria. Aquello que se considere necesario llevar a cabo, deben dominarlo a través de una práctica indispensable... Este método del enseñar a los niños

mediante una práctica repetida, de hacer una y otra vez el mismo acto, bajo la vigilancia y dirección del docente, hasta que caigan en el hábito de hacerlo bien y sólo con base a las reglas tienen sus ventajas... por ello me pregunto cómo es posible que lo pasen por alto tan a menudo. (p.16)

La autoridad moral de la escuela que parte de la praxis del docente está cimentada sobre la base de la escucha y la coordinación de las acciones dentro del aula. Hay que estar claro que los docentes y los directivos de la escuela deben trabajar para la reconstrucción de la autoridad moral, por tanto Figueroa y Lambrecht (1998) proponen, primero escuchar atentamente a los estudiantes, es decir, entenderlos y saber a profundidad sus problemas, en tal sentido requiere que el docente posea la competencia de escucha. Que interprete lo que el estudiante quiere decir, preguntarse y responderse por qué el estudiante dice lo que dice; si no sabe responder debe decir con mucha sinceridad “no sé pero prometo averiguarlo”.

Otro aspecto importante que debilita la autoridad moral cuando no se cumple y que es necesario profundizar el “hacerse oír coordinado mediante actos de habla”. Es decir. Que cuando se asignan tareas o se solicita el desarrollo de tales actividades se debe ser claro, preciso, para que el estudiante capte y comprenda qué debe hacer, cómo hacerlo y bajo qué criterios será evaluado su ejercicio. No todo lo que se dice en el aula es claramente entendido y asumido por los estudiantes. El docente dentro del aula debe ser claro y preciso con lo que está exigiendo, para cuándo, para qué, cómo lo pide y además debe asegurarse que los estudiantes a quienes se dirige hayan escuchado bien lo que se pide.

“Niños, como tarea traigan los ejercicios resueltos de la página 15 a la página 17, para la próxima clase”. La maestra (o el maestro) supone que todos los alumnos y alumnas escucharon, que entendieron que tienen que resolver los ejercicios indicados (por ende, que son competentes y que tienen la capacidad de entender y resolver los ejercicios), y que los deben traer resueltos (¿En el libro, en un cuaderno, en una hoja?). Supone que todos tienen el libro de la misma edición y que es idéntico al que tiene en su mano. Lo dice en los últimos cinco minutos de la clase, cuando ya los/las estudiantes están preparándose para salir al recreo, o al final de la jornada, y ya nadie atiende. Luego pregunta: "¿Entendieron?"” (Figueroa y Lambrecht, 1998 p. 23)

Pasmore, J. (1993) sobre este particular recuerda que:

Para que un alumno desarrolle un hábito como resultado de seguir instrucciones, es necesario satisfacer dos condiciones. Primero debería ser capaz de comprenderlas, pero no en sentido de captar porque expresa cómo se hace, sino en el de saber qué hacer para seguirlas... A menudo se expresan las instrucciones de tal manera que quedan oscuras, están insuficientemente detalladas o son indebidamente técnicas. (pp. 163-164)

Autoridad moral del Directivo. Es fundamental que el directivo de la escuela tenga presente los caminos que se desean recorrer para garantizar las buenas prácticas de sus estudiantes y la participación de los docentes, que pueda brindar condiciones que faciliten la realización de los proyectos y procesos personales. En tal sentido es necesario que ellos como directivos tengan la disposición para imaginar y soñar el modelo de escuela que desean alcanzar dando apertura al saber, la preocupación por la atención a los sujetos y la naturaleza del trabajo pedagógico. Finocchio (2006) afirma que la escuela imaginada, mantiene a los directivos con actitud, dispuestos a encontrar y mantener una buena gerencia educativa a abrirse a leer ciertos problemas de la praxis educativa, de los estudiantes, de las familias, de la comunidad, del trabajo docente, del modo como se implementa la pedagogía en las aulas, las normas que regulan la institución y las políticas educativas entorno al contexto socio-económico y cultural etc; que de alguna forma permiten reflexionar sobre lo que se ve cotidianamente y que contribuyen a la búsqueda de nuevos saberes y lenguajes que ayuden a comprender los escenarios que experimenta la

escuela. De igual modo se debe promover una autoridad centrada en control de calidad, la atención a la demanda, la gestión y la evaluación, sin detener la reflexión sobre la praxis del docente y los procesos de aprendizajes significativo de los estudiantes.

A modo de resumen gráfico, el siguiente esquema recoge los alcances donde se enmarca la autoridad escolar, considerando sus términos asociados, sus ámbitos más relevantes y, sobre todo las exigencias que se supone cumplir para alcanzar la comprensión y vivencia como un hábito necesario para fomentar la convivencia y el buen trato en la escuela.

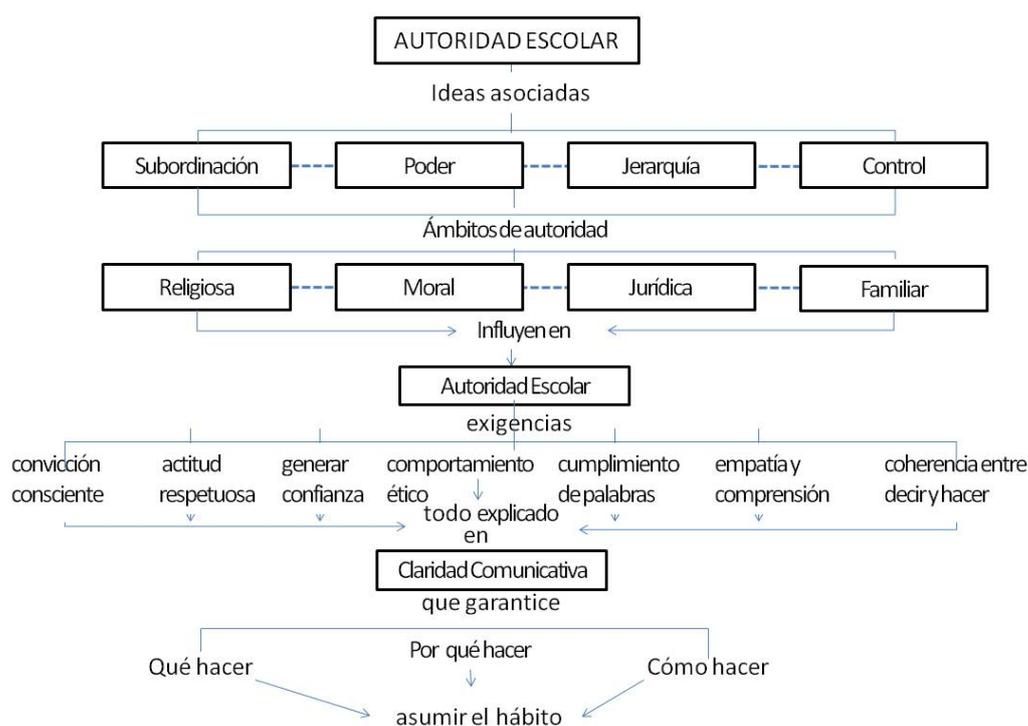


Gráfico N° 1: Asociación, ámbito y exigencias de la autoridad Escolar.
(Colmenarez, J. y Matos, G. 2013)

d. fundamentos filosófico de la Autoridad: José Antonio Marina

Marina (2009) presenta un conjunto de iniciativas donde enmarcan su propuesta para una salvación de la autoridad que genera la convivencia del buen trato en las escuelas de hoy. Tal propuesta se desarrolla en varias categorías: primero tiene que ver con el término “autoridad”; segundo, la relación poder y autoridad; en tercer lugar los tipos de autoridad y finalmente la propuesta para recuperar la autoridad, para fomentar la educación del carácter y desarrollar competencias mediadoras para la convivencia dentro del aula.

Marina (2009), explica de manera sencilla su proyecto educativo. Su propuesta se basa en una visión ética relacionada con en el gran proyecto humano. Lo primero que propone es fortalecer la educación, es la familia y la escuela, porque son las dos instituciones fundamentales de la sociedad. Argumentando en contra de la educación permisiva y autoritaria que imposibilita el buen desarrollo de los procesos cognitivos y socioeducativos de los niños. También dice que el objetivo de la educación es trasmisión de contenido (instrucción) y educación del carácter (formación). Ambos objetivos requieren una autoridad responsable. Es menester destacar el argumento que implica el concepto de autoridad, el cual se ha malentendido, como muchos otros términos, que afectan a la educación, en lo que respecta a las funciones educativas de padres y profesores. En este punto sale a relucir también el sistema de derechos que aparece como el respaldo de un proyecto ético, y no es suficiente si no se complementa con un sistema de deberes. Marina (2009), indica que estos deberes son la conciencia cívica. Por eso el proyecto de “movilización educativa” y el de la “universidad de padres” pueden ayudar a educar mejor, porque responden a una necesidad urgente de la sociedad actual.

Marina. (2009), comenta el término autoridad desde el latín, con el significado de *autoritas*. Entendida así desde la época romana, que hacía referencia a una antigua

división de poderes entre el rey y los augures, quienes eran profetas o sacerdotes de ese tiempo, empleados para pronosticar o adivinar dentro de una orden magisterial. También comenta el término autoridad en palabras de Kojève, “la autoridad es la *posibilidad* que tiene un agente de actuar sobre los demás, sin que estos reaccionen contra él, aunque sean totalmente capaces de hacerlo” (Marina, 2009, p. 24).

Por otra parte surge el debate sobre el reconocimiento de la autoridad desenfocada, cuando se confunde con el mérito. Para una sociedad y una cultura que rechaza el mérito se le atribuye una característica de “elitismo” y no al fruto de una larga trayectoria o una experiencia y tarea significativa que ha adquirido la persona.

Otro debate que el autor plantea es la distinción entre autoridad y poder. Marina, deja claro que existen dos tipos de poder; “Un poder ejecutivo basado en el *imperium*, en la fuerza; y un poder basado en el saber, en el poder de convicción.” (Marina, 2009, p. 21). En tal sentido la distinción se denota porque el poder utiliza la coacción y la autoridad no. El poder puede ser legítimo o no y en último término su legitimidad verdadera es ética porque debe responder siempre a los objetivos de la humanidad.

Por otra parte, en relación al socavamiento de la autoridad Marina, destaca un aspecto importante que es el “sistema invisible”. Éste pretende esclarecer relaciones no perceptibles de la autoridad. Se trata pues, de observar la actitud ante la autoridad y la permisividad resaltando los elementos que han propiciado el descrédito de la autoridad. A juicio de Marina (2009), “El argumento de la autoridad debía aceptarse no por su contenido ni por su justificación, sino por la personalidad de quien lo enunciaba” los grandes creadores de la ciencia como Galileo, Descartes, Newton afirmaban que la autoridad no consiste en la sumisión de otro sino en respetar la razón.

Otro elemento es “el rechazo a la virtud de la obediencia” Marina (2009) destaca que la autoridad requiere de obediencia, su lema es que “el niño aprende a ser libre obedeciendo”. Considera además que la obediencia es la virtud principal para los creyentes de una religión. Al final concluye Marina, que estos factores son los que han producido la desconfianza en la humanidad desapareciendo el saber de la autoridad y de los deberes.

En tal sentido presenta el caso de la educación, Marina afirma que el “sistema invisible... socava el poder legítimo y la *autoridad recibida* de sus dos grandes protagonistas: la familia y la escuela.” (p.51). El debate surge con la afirmación de que las familias y las instituciones son meros “burgueses destinados a la fabricación de sujetos discretos y obedientes” y se habla de una “autoridad parental” que pareciera ser autoritaria por el simple hecho de que pretenden proyectar sobre los hijos sus deseos reprimidos. En consecuencia Marina, recomienda seguir las antiguas costumbres sobre la educación moral en los hijos y destaca que ese “sistema invisible” del que nace la sociedad permisiva afectó el mundo educativo y aunque esas propuestas surgieron para responder a los problemas existentes en ese tiempo; ahora producen efectos contraproducentes. Entre esos factores Marina (2009) resalta:

“La evolución de los derechos del niño. Comienza con una lista de derechos protectores, y añade una lista de <<libertades>> que es preciso conceder al niño: libertad de opinión, libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia, de religión, de asociación, de reunión pacífica, e incluso, de disfrutar de una vida privada que los adultos deberán respetar.” (p. 57)

Por otro lado está la “educación centrada en el niño.” Cabe destacar que han surgido diversas ideas centradas en la educación del niño que han sido muy bien pensadas, exitosas en su momento, pero después han traído otras consecuencias. La educación centrada en el niño permitió comprender que ellos no son “simplemente <<

pequeños adultos >> ”. Esto trajo como consecuencia un vagar de doctrinas permisivas que han desestimado a los padres a cumplir con disciplinas coherente en casa y de perder aquello que suponga un reto intelectual.

“Al final, la premisa que una vez fue válida –centrarse en el niño– ha sido utilizada para favorecer que los niños y adolescentes de hoy en día estén centrados en sí mismos.” (Marina, 2009. P. 59)

Marina (2009) afirma que todos los problemas se resuelven cuando el niño responda a sus intereses educativos y que la escuela cree medio que permitan realizar un trabajo en conjunto escuela-familia con el objetivo de ayudar al niño e ir orientándolo en sus proyectos de vida.

Esta visión de entender y ejercer la autoridad en el ámbito escolar, marcha en paralelo con la necesidad de comprender la necesaria interacción entre las personas, especialmente entre adultos – formadores y los jóvenes-formandos. Autoridad, convivencia y respeto son perfiles de un mismo aprendizaje. En tal sentido Savater, F. (1999) afirma que:

Nadie llega a convertirse en humano si está solo: nos hacemos humanos los unos a los otros. Nuestra humanidad nos la han contagiado por la palabra, por la mirada y por sus significados. No seríamos lo que somos sin los otros pero nos cuesta ser con los otros. La convivencia social nunca resulta indolora porque esperamos o tememos demasiado de ella, porque nos fastidia necesitarla tanto (p. 193-194).

En el siguiente diagrama (Gráfico N° 2) se resumen los principales postulados que difunde el proyecto de rescate de la autoridad propuesto por el filósofo José Antonio Marina (2009). El eje transversal de la dimensión ética, asumida como la clara convicción de autores, docentes, padres y estudiantes sobre los deberes y derechos.

Esta definición suponen cuatros grandes acciones, tres de carácter crítico reflexivo (1,2, 3) y uno de carácter operativo (4) susceptible de explorar un proyecto diverso formando en consecuencia las tradiciones culturales, las características de los estudiantes, las normativas de la escuela, la competencia de los familiares, todo ello de cara a “construir” una autoridad que amplíe las dimensiones de “autoridad recibida” de “autoridad formal”.

El gráfico muestra la relación “autoridad – ética” dentro de una acción de consenso, conciencia y cooperación entre “familia – escuela”. En orden secuencial, Marina propone: (1) analizar la noción de “autoridad” en la sociedad actual, diferenciándola de la visión exclusiva de las nociones de “orden” y “disciplina” que históricamente la han caracterizado. (2) Determinar la relación sana entre “Autoridad – Poder”, extrayendo de esta interacción la que mejor interprete la explicación de estos términos en el mundo de hoy. En tercer lugar (3) exhorta a establecer semejanzas y diferencias entre los “tipos o ámbitos de la autoridad”, para determinar hasta donde se solapan, se complementan o se contradicen, a la luz de vigencia en el devenir de la sociedad actual. Finalmente (4) propone que, a partir del análisis de los fundamentos conceptuales, teorías (filosóficas) y pedagógicas se implementen acciones, proyectos y actividades centradas en la realidad de cada institución, orientados a “recuperar la autoridad”, de cara a una convivencia efectiva y de buen trato entre todos los miembros de la comunidad escolar con proyección al entorno familiar. Esta propuesta exige la “formación de padres y/o representantes” y la renovación de la capacitación profesional de docentes y directivos.

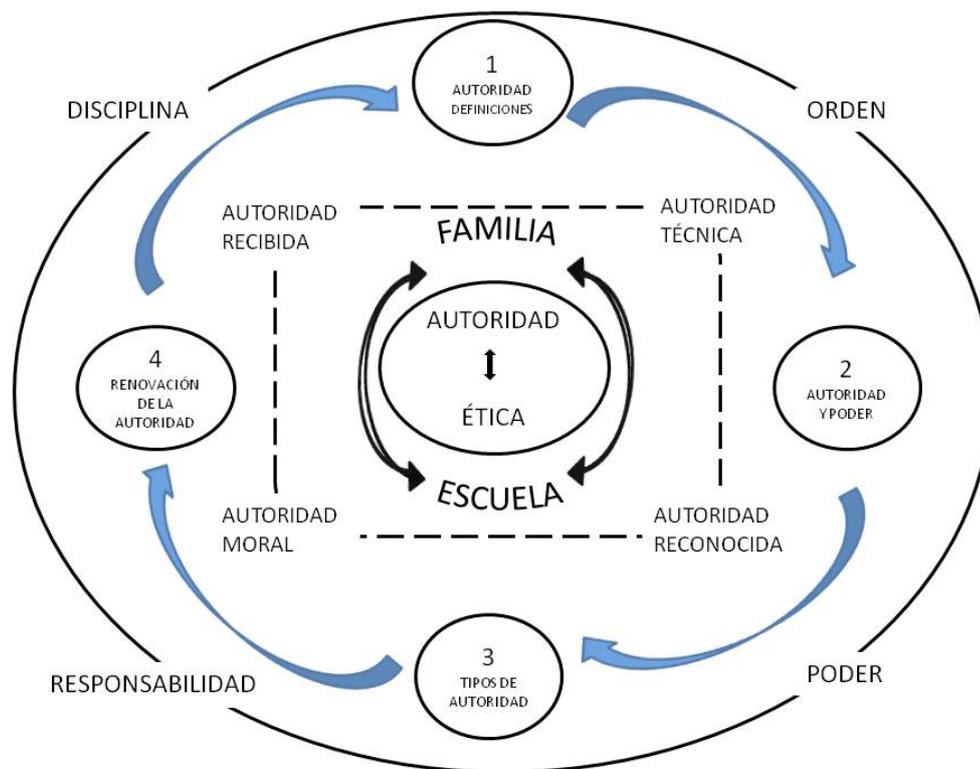


Gráfico N° 2: Elementos, dimensiones y procesos para el rescate de autoridad. Grafico interpretativo de la propuesta de José Antonio Marina. (Colmenarez, J. y Matos, G. 2012)

e. Fundamentos pedagógicos de la autoridad: Gérard Guillot

En este apartado se pretende desarrollar las teorías y conceptos pedagógicos que tienen estrecha relación con el clima de relaciones y convivencia en el aula de clase y que orienta la propuesta de esta investigación.

Según Guillot (2007), la autoridad en educación implica las nociones y actitudes de respeto y tolerancia ya que ésta puede, o bien restringir su uso por el autoritarismo, o dejar que cada uno actúe libremente, impulsando su realización

dentro de una visión universalista, que toma en cuenta los cambios y el relativismo cultural. En este último caso, el autor habla de una autoridad del buen trato o una autoridad que se construye destacando que respeto y tolerancia no son sinónimos; porque el respeto es incondicional y corresponde a la ética de la persona mientras que la tolerancia, se refiere a conductas y comportamientos prácticos. Guillot (2007) afirma que la autoridad de buen trato tiene doble función: primero, la autorización a ser y, segundo, la prohibición de hacer cualquier cosa. En tal sentido, la educación y la enseñanza requieren de una reflexión filosófica sobre las condiciones del ejercicio de dicha autoridad que no se reduce a las normas "disciplina". El problema de la autoridad mal entendida o confundida con otros conceptos relacionados es un mal que no solo está afectando la libertad e incluso la convivencia de todos los actores de la comunidad escolar, sino también que se exterioriza al pretender instalar la idea de que todos deben estar al mismo nivel o estatus aún cuando no existan límites. A partir de esta observación, el autor articula su propuesta pedagógica, distinguiendo por un lado la *autoridad que destruye*, y por otro lado la *autoridad que construye*. La autoridad que destruye es aquella que ejerce mediante prácticas autoritarias, disciplinarias o incluso totalitarias, que pretenden dar forma al cuerpo y la mente del niño; también mediante prácticas permisivas que a la larga conducen al niño a un estado de rebeldía y de autonomía coercitiva. La autoridad que construye en cambio es una "autoridad del buen trato", que deriva su legitimidad de la cultura y los valores democráticos tales como el respeto y la tolerancia hacia al otro, teniendo en cuenta las transformaciones de las sociedades contemporáneas tan diversas como "adolescentrismo" o la "globalización neoliberal". Destaca también este autor la necesidad de crear "medios pedagógicos" que permitan entrelazar las exigencias del día a día con las acciones a largo plazo, que permitan entender el pasado para construir el futuro. La educación, entonces debe estar orientada a formar personas realmente libres, con capacidades de auto regulación que le brinden indicadores de comportamiento pertinente y consensuado ante el camino a recorrer en la vida

personal y social. Los límites y la autoridad son necesarios para que las personas experimenten nuevos retos y nuevos desafíos.

Por otro lado, el autor rechaza el ejercicio de autoridad basado en directrices coercitivas, considerando que la autoridad debe tener una base legal que respalde las funciones y los roles de los que ejercen la autoridad escolar. El profesor y el padre no pueden estar al mismo nivel que los alumnos, pero sí deben fomentar una autoridad que parta del respeto hacia el otro. Según Gérard Guillot (2007) la autoridad exige en estos tiempos prepararse, revisar las prácticas educativas, cuestionarse y exigirse profesionalidad. Pero, ¿cuál es el papel del profesor y qué puede hacer ante esta situación de la autoridad?, ¿qué esconden los docentes que los estudiantes lo perciben como “miedo”?, ¿cómo se puede establecer criterios consensuados para rescatar a autoridad escolar?, ¿cuáles indicadores de comportamientos se reflejan una autoridad constructiva?

Se sabe que la Escuela como segundo agente socializador cumple un rol muy importante en este proceso de aprendizaje y más aún cuando se habla de convivencia o relaciones interpersonales y de grupos. Desde los inicios, la escuela como institución, ha respaldado y ha sido fundamento de la autoridad del profesor y se puede decir que ha cumplido muy bien ese rol. Pero, ¿Cómo ha sido ese avance del profesor en el tiempo?, ¿Qué están haciendo los profesores para que sus estudiantes no perciban en ellos esa autoridad?, o mejor dicho ¿Cuáles son las estrategias que la escuela propone para que el docente ejerza ese principio?

Guillot (2007) analiza el “papel del profesor” y “las representaciones colectivas de las que es objeto” explicando que con el pasar de los tiempos, la interpretación de la autoridad ha evolucionado considerablemente y que para ello el docente ha debido renovar sus respuestas ante sus “misiones institucionales” que son instruir, educar y formar. Educar debe ser el primer ejercicio del docente en la escuela

la cual debe contribuir con los alumnos que no disponen de los conocimientos previos para aceptar la disciplina y el orden escolar. En consecuencia, “El trabajo de un enseñante se ha hecho, por tanto, complejo e integra varias dimensiones que implican la afirmación y el ejercicio de su autoridad” (Guillot, 2007 p. 142). De esto se desprende entonces que la renovación de las acciones y actividades propias de la autoridad del docente en la escuela, deben considerar las normativas establecidas, las características de los estudiantes y los representantes sociales de cada momento.

Según Aristóteles (1991) “*la marca distintiva del sabio es la capacidad de enseñar*” A juicio de Guillot (2007) dominar los conocimientos no es suficiente para enseñar pues el cómo se transfieren esos aprendizajes, es lo que hace posible que los estudiantes se conecten con el docente. Un profesor “profesa” los saberes, por tanto su deber es claro y no unidireccional, ya que todos los alumnos - dice Guillot (2007)- no aprenden del mismo modo. “...enseñar no se reduce a saber actuar frente a sus alumnos, sino *saber enseñarlos a actuar*. La enseñanza no es un *one man show*, es una contextualización del trabajo y de los aprendizajes” (Guillot, 2007 p. 144). Tal sentido integrado de enseñar y formar requiere una exigencia didáctica y pedagógica que haga de los conocimientos comunes, que permita organizar y orientar la estructura de las habilidades, deben ser transmitidos siempre teniendo presente la idea de crear condiciones que faciliten los aprendizajes de una manera sistemática y didáctica que responda a la diversidad y complejidad humana de ver, escuchar y aprender. Por tanto el oficio del que “profesa” un saber requiere conocer la heterogeneidad o diversidad cuando se encuentre frente a un grupo y exige aplicar diversas estrategias pedagógicas ya que cada individuo posee su propia forma de aprender y comprender.

Quienes ejercen una autoridad eficaz y sin tropiezos son capaces de favorecer el trabajo de sus estudiantes en grupo, propiciando el trabajo cooperativo de interrelaciones en vez de individualismo y competencia. Sin embargo la escuela no es la única que debe garantizar estas condiciones y tampoco resolver todos los

problemas sociales asociados con la mala práctica de la autoridad. La escuela, y más allá de sus tropiezos, sigue siendo un lugar válido para promover lazos humanos. La escuela no se reduce a un mero lugar de refugio o para la simple transmisión mecánica de contenidos. Dice Guillot (2007) que la escuela debe ser trampolín, un puente para “ser” y “aprender a hacer”. El autor reseña un testimonio de una profesora que destaca la necesidad de “situar” en contextos específicos la enseñanza de cara a lograr una visión integradora de la autoridad docente.

“Audrey, de 27 años, profesora de la enseñanza preescolar en su suburbio □□desfavorecido□□, con mucha mezcla cultural, declara □□ El ritmo de vida del momento es muy intenso entre la escuela, el GLEM13, y el apoyo a los niños y familias indocumentados. ¡Hay mucho que hacer! Un consejero pedagógico me advirtió: “No está aquí para hacer trabajo social. ¡El programa, solo el programa, si no, perderá su autoridad!”. Pero sigo trabajando en equipo, con los padres, con los movimientos pedagógicos. ¿Sola en mi clase alejada de mí entorno? Es imposible e ineficaz. Hay que implicarse para ser reconocida, respetada y contribuir a que las cosas avancen poco a poco□□ (noviembre de 2005)” (Gérard Guillot, 2007 p. 155)

Con este ejemplo Guillot (2007) resalta que la escuela no puede hacerlo todo, por ello se deben crear redes de apoyo que involucren a las familias, ministerios, servicios sociales, educadores, asociaciones, movimientos pedagógicos con el fin de hacer una dinámica de escuela compartida y que proporcionen al niño las “reglas del juego” de acuerdo con sus principios por parte del Estado y de las colectividades territoriales. De ser así el autor propone observar las exigencias del presente y crear medios pedagógicos que permitan la articulación de la enseñanza con lo que acontece en el día a día, con el fin de que todos los estudiantes alcancen el mismo objetivo. Para ello es necesario comprender el funcionamiento cognitivo del alumno que permita construir una pedagogía eficaz que implica conocer a profundidad la realidad y el contexto donde se desenvuelven los niños. Para ello propone Guillot (2007) mirar una pedagogía no lineal sino “en estrella” donde el concepto de “etapas” se sustituya por “entradas pedagógicas”

El siguiente gráfico representa las entradas pedagógicas acompañadas de múltiples estrategias aplicadas por los docentes, que darán paso a una formación no lineal sino dinámica e integral; donde el tipo de contenido, la metodología empleada, las diferentes actividades y la receptividad de los estudiantes marcarán la pauta para una nueva forma de aprendizaje.

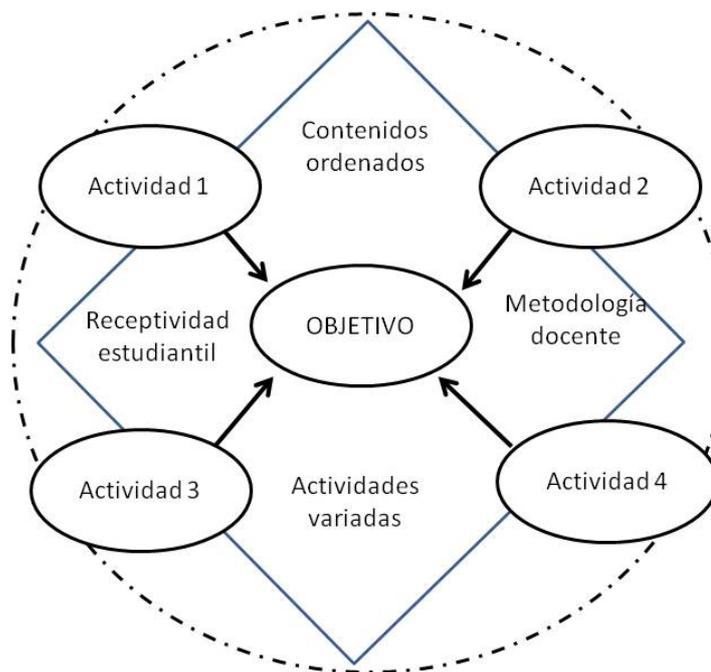


Gráfico N° 3: Esquema de una pedagogía en estrella. (Guillot 2007 y Colmenarez 2012)

En este caso, cada actividad, que para los alumnos parecen diferentes a las demás, dará paso al logro del objetivo pues estará más orientada al logro del fin, del objetivo que en el modo o actividad para su logro. El autor señala que si todas las actividades se logran permitirá reforzar el aprendizaje pero, en el caso de que una de ellas no se logre con eficacia, el alumno no desiste por lo que seguirá trabajando para alcanzar el objetivo. También añade que al hacer actividades diferentes unas de otras y realizarlas con ritmo y variedad, permitirá tener la percepción de que no siempre se

está haciendo lo mismo. Guillot (2007) toma en cuenta otro aspecto que son las distintas formas de comprender, y grafica la estructura de comprensión de un alumno a través de un círculo con líneas discontinuas que representan la interfaz que delimita, constituye y protege una identidad abierta, pero específica; los espacios entre las líneas significan “zona de permeabilidad cognitiva” que permiten la circulación entre lo interior y lo exterior.

El siguiente comentario - y su gráfico- son aplicables no sólo a la trasmisión de contenidos conceptuales y procedimentales propios del currículo escolar, sino también al aprendizaje de actitudes y comportamientos como el valor y la competencia del reconocimiento de la autoridad escolar como elemento clave para fomentar la convivencia y el buen trato entre las personas.

Una costumbre educativa tradicional consiste en repetir, insistir, utilizar el sistema de “barrera pedagógica”: “¡Acabaré metiéndotelo en la cabeza!” ¡El alumno, desestabilizado, refuerza su defensa y desarrolla una “arteriosclerosis cognitiva” para resistir a la agresión pedagógica...” (Guillot, 2007 p.197)

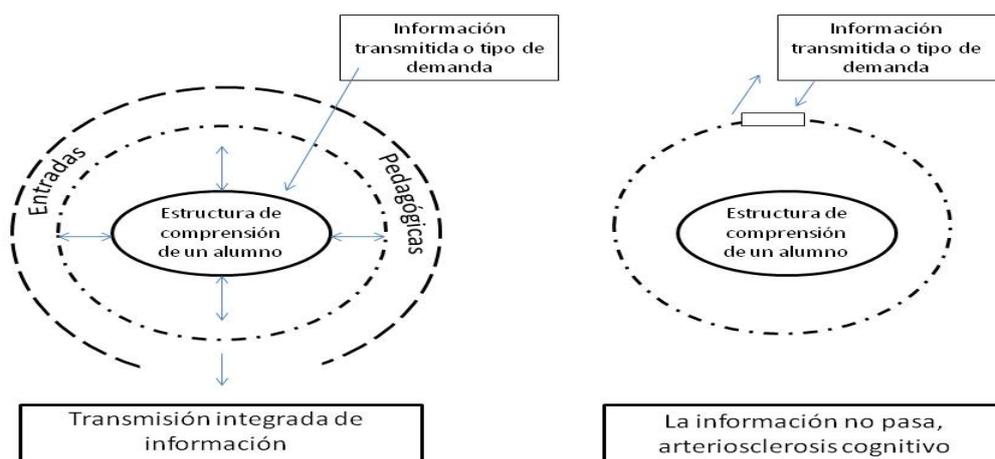


Gráfico N° 4: Modelos de transmisión informativa. (Guillot, 2007 y Colmenarez, 2012)

El autor insiste en crear una pedagogía diferenciada que integre características acordes a las inclinaciones sensitivas de los estudiantes como las auditivas y las visuales; a través del siguiente gráfico se explica que la solución pedagógica está en una multiplicidad de las llegadas de información llamadas “entradas pedagógicas” con el fin de generar oportunidades y espacios de aperturas en cada alumno. Entre más opciones y modos de hacer llegar la información al estudiante, más oportunidades tendrá para conocer el mundo que lo rodea.

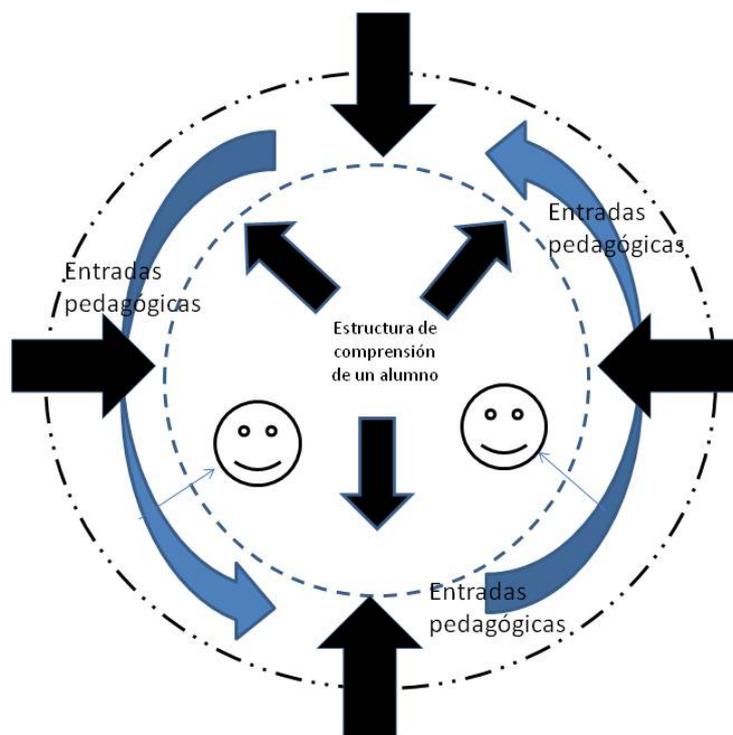


Gráfico N° 5: Diversificación de las entradas pedagógicas (Guillot, 2007 y Colmenarez, 2012)

Es por ello que la dificultad de algunos alumnos está en actualizar sus competencias en el contexto escolar, puesto que por lo general las competencias que

se le exigen se realizan en un lenguaje opuesto y diferente al que ellos están acostumbrados; en tal sentido el problema se enfoca en la contextualización de las competencias partiendo de la realidad del entorno de los estudiantes. Es entonces donde la autoridad educativa juega un papel primordial en el momento de autorizar realidades diferentes, tomando como referencia los contextos sociales en los que los estudiantes han tenido mayor éxito. Es decir que el enseñante debe tener la autoridad para acercarse con una mirada y un lenguaje acorde a la vivencia de los estudiantes. Además otro aspecto que Gillot (2007) señala es el hacer comprender a un estudiante la lógica de su error y diferenciar los medios que le permiten llegar al éxito; con la combinación de estos dos aspectos es posible llegar a un aprendizaje. También es importante involucrar a los padres y representantes para que comprendan este proceso y rompa con los paradigmas que les permita entender la lógica del proceso pedagógico que se da en el alumno.

Por otra parte Gillot (2007) explica que la autoridad que construye y es pedagógica no se inventa, sino que se elabora y madura a lo largo de una formación continua. Por ello es importante tomar en cuenta dos aspectos: la preocupación a priori de la persona que se educa y la que ofrece el contexto de su vida exterior; para ello el autor propone que se realicen actividades donde el alumno tenga la oportunidad de equivocarse y que le permita promover la libertad responsable, un espíritu crítico y la autovaloración, considerando la autoridad que existe entre adultos y educadores. En este sentido, es importante garantizar los procedimientos que aseguren la disciplina y que permitan el curso de caminos hacia la propia autorización y hacia una ética universal. Explica Guillot (2007) que la autorización de probar a equivocarse, no es solo una forma pedagógica, sino que también involucra elecciones éticas que permiten la promoción de una libertad responsable, de un espíritu crítico, de la confianza en sí mismo, del gusto por crear, de la voluntad de buscar, de la solidaridad en la diferencia, de la apertura a lo universal, del respeto a las

singularidades. Estas elecciones, que son de carácter ético, toman cuerpo si se apoyan sobre prácticas concretas.

Estas características darán curso al alumno a “sentir por sí mismo”, es decir que reconozca que su cuerpo, sus placeres y todo su desarrollo biopsicosocial es un proceso que sólo le pertenecen a él y es deber del adulto acompañarlo. También aprender a “pensar y a juzgar por sí mismo” Guillot (2007) afirma que la autorización de pensar por sí mismo no debe convertirse en ningún caso, en avalar los prejuicios ni tampoco a que piense cualquier cosa; por el contrario deberá más bien beneficiar el ejercicio de pensamiento del niño que implica reconocerle al niño la legitimidad de su pensamiento, es decir que él comprenda que su forma de pensar no se reduce a lo que ofrece su entorno en el cual se desenvuelve y también en posibilitar que adquiera “competencias” que le permita darle estructuración de pensamiento y libertad en sus situaciones subjetivas que lo lleven a juzgar por sí mismo. Es decir; apreciar, interrogarse, dudar, escoger, decidir; en definitiva a conducir su vida. Otra característica es a “aprender a existir por sí mismo” que no significa renunciar ni dejar su propia independencia (la del niño), sino reconocer “a priori” los derechos que tiene para realizar su vida, por supuesto que ésta no se educa sin la ausencia del adulto, por el contrario, deberá contar con sus exigencias. En estos casos la presencia y acompañamiento del adulto se tornan símbolos de la autoridad validada y reconocida por su experiencia y su saber.

“Construirse una identidad propia y original supone poder posicionarse contra los adultos en el doble sentido de la palabra: como apoyo (durante la temprana infancia y la infancia) y en oposición (también durante la infancia y al comienzo de la adolescencia)” (Guillot, 2007 p. 56)

En fin, internalizar el “aprender a existir con los otros”. Kant (1999) asegura que la humildad sólo ha conseguido dos caminos que garantizan la convivencia: el derecho y la educación. El primero porque delimita los espacios, es decir da cuerpo y

autoriza el espacio de las libertades públicas y privadas; y segundo la educación relacionada con la Ley es condición para mantener el orden y sobre todo para no someterse a las leyes de otros grupos o específicamente la de un “líder”.

En consecuencia la autoridad implica “dispositivos simplificadores” que dependen, por una parte, de la actitud del educador, en lo que respecta a su forma de actuar ante una situación inesperada, de su serenidad frente a la urgencia. Pero esta idea no se inventa de la noche a la mañana sino que se elabora a lo largo de una formación continua y sistemática. Por otra parte, es necesario tener presente dos situaciones de una manera permanente: la de la preocupación a priori del educado que está ligada a su historia familiar y la del contexto de su vida exterior, que no le resta posesión sobre su propia identidad. En consecuencia conocer estas situaciones es importante para no obstaculizar el surgimiento y desarrollo de su “singularidad” que es la identidad personal, original y única del aprendiz, ni imponer su criterio la “autoridad recibida” del docente. Todo apunta a fomentar una “autoridad constructiva” mediante la interacción docente y estudiante, escuela y familia, contexto y contenidos.

f. Fundamentos jurídicos de la Autoridad Escolar en Venezuela

El siguiente apartado tiene la finalidad de presentar ciertas leyes básicas de Venezuela que sirven de fundamentos jurídicos a la propuesta pedagógica que se realiza en esta investigación centrada en el rescate de la autoridad escolar como mediación para la convivencia. En tal sentido, se comentan aspectos extraídos de: a) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); b) Ley Orgánica de Educación (2009). c) Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente (2000); d) Leyes y documentos oficiales con valor de ley.

Cuando la autoridad es asumida como principio que orienta la práctica y el ejercicio dirigido sobre competencias necesarias para la convivencia y el crecimiento dentro de sociedad, se hace necesario verla desde una óptica legítima y jurídica que justifica su razón de ser. En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) se resalta una serie de deberes y derechos inherentes a la persona que de alguna forma exigen un comportamiento ajustado a sus principios de tolerancia respeto y convivencia. La Constitución es el documento vigente que contiene la Ley fundamental del país, dentro de cuyo marco deben ceñirse todos los actos legales del hacer y la convivencia ciudadana en todos los sectores incluyendo el educativo. En ella se generan las instituciones, derechos y deberes fundamentales. Dentro del contexto de la educación y las múltiples dimensiones que posee, cabe mencionar el artículo 102, donde se resalta que la educación es un derecho humano y un deber social, democrático, gratuito y obligatorio, por lo que el estado la asume de manera imperativa en todas sus modalidades y niveles garantizando el desarrollo potencial creativo de cada ser humano. También es necesario decir que el Estado junto a la familia y la sociedad, deberán promover el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley. En tal sentido la finalidad de la educación venezolana no recae únicamente sobre las grandes autoridades del país sino que es responsabilidad de la familia hacer que tal deber se cumpla de una manera mancomunada.

Por otra parte, en el artículo 104 se habla de la responsabilidad de quienes asumen la educación, serán personas de “reconocida moralidad”. En tal sentido se afirma la idea de que los docentes deben ser modelos para sus estudiantes, poniendo de manifiesto una moral armónica que enseña más con el ejemplo.

Por otra parte, está la Ley Orgánica de Educación (2009). En el Art. 1 propone como un objetivo:

“desarrollar los principios y valores rectores, derechos, garantías y deberes en educación, que asume el Estado como función indeclinable y de máximo interés, de acuerdo con los principios constitucionales y orientada por valores éticos humanistas para la transformación social, así como las bases organizativas y de funcionamiento del Sistema Educativo de la República Bolivariana de Venezuela.” Art. 1.

En este sentido se puede afirmar que la autoridad y sobre todo en el ámbito escolar, adquiere un mayor alcance de su función, primero porque es de “autoridad” desarrollar las bases, principios y valores que guiarán la vida de las personas generándole confianza en su autorrealización y segundo porque será tarea del Estado y de quienes ejercen funciones administrativas dentro de las instituciones educativas, garantizar las bases para su organización y mantenimiento del Sistema Educativo del país.

Al revisar la Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente (LOPNA, 2000) se puede destacar que se creó con el objeto de garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y las familias deben brindarles desde el momento de su concepción.

El Art. 03 establece el respecto a la Igualdad y no discriminación, que se debe aplicar a todos los niños, niñas y adolescente sin discriminación alguna por motivos de raza, color, religión cultura, entre otros. También están otros derechos como: Derecho a la supervivencia, derecho al desarrollo, derecho a la protección, derecho a la participación. Al igual que los deberes que deben cumplir según el Art 93. Honrar a la patria y sus símbolos, respetar, cumplir y obedecer todas las

disposiciones del ordenamiento jurídico y las órdenes legítimas que, en la esfera de sus atribuciones, dicten los órganos del poder público; respetar los derechos y garantías de las demás personas; honrar, respetar y obedecer a sus padres, representantes o responsables, siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías o contravengan al ordenamiento jurídico; Ejercer y defender activamente sus derechos; cumplir sus obligaciones en materia de educación; respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y culturas; conservar el medio ambiente; cualquier otro deber que sea establecido en la Ley.

La autoridad como una instancia jurídica que repercute en espacios de convivencia como la sociedad, la familia y la escuela requiere de concreciones y estrategias que permitan su pleno desarrollo, pero antes es necesario que las personas conozcan sus implicaciones. Una autoridad necesaria para transmitir una serie de valores determinados en el procesos de aprendizaje, y que es legitimada por el “buen ejemplo” dado por esos agentes educadores. El principio de autoridad es completamente necesario en proceso de desarrollo social y la propia autonomía de los individuos. Sin ese principio de autoridad el aprendizaje de valores morales es imposible.

Cuando la autoridad como instancia jurídica se sitúa en el plano social y educativo no debe sostenerse únicamente por el peso de la tradición o de lo que la historia ha determinado más bien ha de ser fundamentada con razones poderosas y legítimas, de lo contrario nacería un sujeto que ejerce la autoridad de forma arbitraria.

La necesidad de legitimar la autoridad parte del hecho que el individuo joven (adolescente) desconoce la importancia de ejercer sus deberes y derechos pero más aún desconoce los múltiples caminos que a veces malinterpreta por no poseer suficiente bagaje para enfrentarse al mundo. El adolescente de hoy es consumidor,

maneja dinero y tiene independencia por lo que es necesario ser orientado y conducido.

Dentro de los otros instrumentos normativos de carácter institucional se puede citar el Manual de Convivencia de la Unidad Educativa - Alianza Fe y Alegría (2008) ubicado en La Vega, Caracas- Venezuela, quien pertenece al Movimiento de Educación Popular y participa de su ideario. Para Fe y Alegría la escuela se hace necesaria cuando descubre que su norte es formar a los niños, niñas, jóvenes y adultos de los sectores más empobrecidos del país, en valores humano-cristianos y con el dominio de las competencias básicas fundamentales, siendo protagonistas de su propio desarrollo, contribuyendo a la transformación de la sociedad.

“En Fe y Alegría apostamos por una educación de calidad, es decir, una educación que promueve eficientemente los aprendizajes básicos, aprendizajes que se traducen en aprender a ser persona desde la vivencia de valores; a conocer y a aprender como una actitud permanente de búsqueda de la verdad; a hacer, asumiendo la tecnología y el trabajo como medios de transformación de los problemas; y a convivir con los semejantes poniendo de manifiesto los valores por los cuales optamos” (Fe y Alegría, 2002).

Como se ha venido afirmando, sobre la importancia que tiene la escuela para la formación con autoridad y entendiendo que la autoridad no es mandar, sino organizar, disciplinar, orientar, acompañar, como lo explica el ideario de Fe y Alegría y entendiendo las implicaciones de orientar hacia la vivencia plena como un ser integral, se hace necesario la creación de normas internas dentro del ambiente educativo que permitan a directivos, docentes y estudiantes principalmente, regular

sus comportamientos y actitudes dentro del plantel y del aula de clase. Las normas siempre serán importantes, porque ayudarán a mantener un comportamiento adecuado entre las personas, sobre todo dentro de un ambiente institucional como lo es la escuela. Para la Unidad Educativa - Alianza Fe y Alegría, las normas deben ser claras, ellos entienden que es el medio para la creación de un ambiente aceptable y armónico, que induce a la reflexión en situaciones desagradables pero que al final forja el carácter, que es eje transversal en una sociedad tan dinámica y cambiante. Dichas normas en la institución rezan así:

“Las Normas de Convivencia son un medio para lograr el comportamiento que todos queremos, tienen un carácter formativo y buscan fomentar virtudes y hábitos que permitan crear un clima de convivencia de aceptación mutua, diálogo y desarrollo humano integral. El objetivo es lograr la reflexión a partir de la vivencia de los valores, la autodisciplina y la búsqueda de las causas y solución de los conflictos. La convivencia es tarea de todos los integrantes de la comunidad educativa y toda ella es responsable de la elaboración, aplicación y valoración de las normas que nos permitirán con-vivir con calidad. Las normas son comunes para todos, son la representación de un valor producto del consenso y no una externalidad abstracta impuesta. La norma es flexible, abierta y reajutable. Orientadora del ser que queremos construir, como autorregulación del grupo en función de la tarea y las normas de calidad y producción que ella propone. La reflexión y acción sobre las normas de convivencia, el Desarrollo Humano Integral y la formación del carácter constituyen un eje transversal del currículo que es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa. La aplicación de las normas debe ser consistente y compartida por todos los miembros” (Normas de Convivencia, U.E Alianza Fe y Alegría, 2008).

En tal sentido para llegar a estos aprendizajes es fundamental la presencia de la autoridad como valor que dará paso al desarrollo de las competencias básicas para

la incorporación activa y creativa de los estudiantes al mundo del trabajo y la vida diaria asumida principalmente por los directivos de la institución de una manera consciente y responsable.

A continuación se resume en diagrama el marco jurídico e institucional donde se describe la propuesta de rescate de la autoridad en centros educativos de educación primaria y secundaria. Tales fundamentos jurídicos y normativos se complementan con los fundamentos filosóficos y las exhortaciones pedagógicas de J. A. Marina y G. Gillot, representantes expuestos en páginas anteriores. Se subraya el papel determinante y el trabajo interactivo entre familia y escuela, leyes nacionales y documentaciones institucionales, así como la función mediadora de docentes y directivos, se construye en elementos claros y determinantes para favorecer el rescate de la autoridad en ambientes educativos.

El siguiente gráfico resume los seis basamentos claves para el sustento de la autoridad en el ámbito escolar y cuatro elementos que deben estar aliados para el ejercicio pleno de una autoridad que fomenta el respeto y el buen trato. Se considera que este modo de trabajo cooperativo de la familia con la institución garantizará la aceptación de la autoridad que orientará la vida de los estudiantes siendo mediadora del conocimiento en consonancia con sus necesidades sin pasar por alto sus deberes y derechos. Todos ellos de una manera sincronizada darán paso a vivir un ambiente de orden y respeto por el otro, diferenciando los roles que cada uno ejerce dentro de la institución educativa.

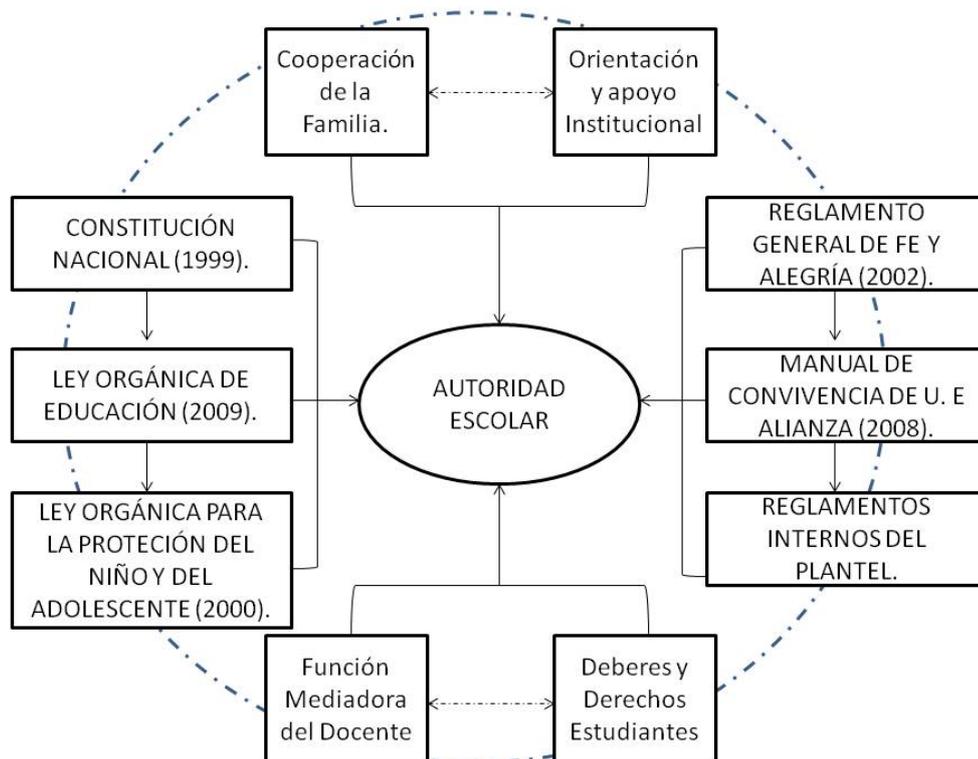


Gráfico N° 6: Marco Legal y normativo para el rescate de la autoridad escolar. (Colmenarez, J. y Matos, G. 2012)

A modo de conclusión preliminar, bien pueden servir las palabras del Informe de la UNESCO (1996) sobre los alcances de la educación para el siglo XXI. Entre las pistas y recomendaciones establece que:

La educación no puede resolver por sí sola los problemas que plantea la ruptura del vínculo social. De ella cabe esperar, no obstante, que contribuya a desarrollar la voluntad de vivir juntos, factores básicos de la cohesión social y de la identidad nacional. La escuela sólo puede llevar a puerto esta tarea si, por su parte, contribuye a la promoción e integración de los grupos... Es en la escuela donde debe iniciarse la educación para una ciudadanía consciente y activa.

g. Definición de términos básicos.

Dado que, según los autores y bibliografía especializada sobre el tema, el término autoridad tiene diversas interpretaciones y sus límites conceptuales podrían

confundirse con otros términos vinculantes, se hace necesario considerar un conjunto de palabras, con el fin de iluminar la orientación de este trabajo.

Autoridad: Autoridad, del latín *autoritas*, que proviene del verbo *augere* que significa aumentar: aumentar el poder de la vida y de autoafirmación, crecer (Guillot, 2007; Marina 2009; Flor, 2010). La autoridad también es un valor que en su ejercicio implica más deberes que derechos, pues debe actuar responsablemente ante una sociedad con diferentes contextos y formas de pensar escuchando, evaluando, decidiendo, haciendo y delegando correctamente y positivamente, en la construcción de clima armonioso entre la firmeza y la flexibilidad. La autoridad se define también como aquella que va adquiriendo concepciones diversas según el ámbito donde se practica como el religioso, moral, jurídico, familiar y escolar.

Autoridad Institucional: Se refiere a aquella que la persona ejerce en virtud de su cargo o de la posición que ocupa, cargo o posición a los que es necesario hacer uso de la autoridad, ejercida principalmente por un jefe sobre otras personas o subordinados. La autoridad institucional también debe ser entendida como aquella que promueve eficazmente los aprendizajes sobre la persona, desarrollando competencias necesarias para la incorporación activa en la sociedad.

Autoridad moral del docente: Se entiende por autoridad moral del docente a su ejercicio profesional y ético dentro del aula, que permite generar nuevos conocimientos en sus estudiantes. Esta autoridad requiere del docente un perfil claro de su persona, implica coherencia entre lo que predica y practica.

Autoridad pedagógica: Es la autoridad centrada en el crecimiento integral de la persona, es la que acompaña los procesos de formación a lo largo de su aprendizaje, no niega la diversidad de pensamiento y mucho menos las múltiples formas de aprendizaje.

Buen Trato: Se define en cuanto a la posibilidad de acercarse al otro desde la empatía, la comprensión, el respeto, la tolerancia, para garantizar una sana convivencia dentro de un ambiente, social, religioso, familiar y escolar, en consecuencia, se requieren formas de comunicación efectiva, así como de normas claras que permitan a la persona regularse y saber lo que es permitido y lo que no también.

Convivencia: Debe entenderse como la relación de buen trato de un grupo de personas en determinados ambientes sociales, religiosos, familiares y escolares generando una comunicación permanente fundamentada en valores principalmente de respeto y tolerancia.

Disciplina: Se da a entender por disciplina al instruir a una persona, a tener una determinada conducta u orden, refiriéndose también a las estrategias, métodos de formación del carácter, de la enseñanza y de la autorregulación en el niño.

Educación: La educación es un proceso complejo, es una actividad que requiere condiciones previas es, en gran parte, un acto voluntario que exige a la persona grandes dosis de esfuerzo y motivación, al tiempo que puede ser un sencillo acto de mejora de capacidades y competencias cuando las actividades que producen aprendizaje se realizan en un contexto grato y estimulante.

Mediación Pedagógica: Principalmente, es la relación que hay entre el enseñante-conocimiento-aprendiz, que implica acompañar y promover el aprendizaje del estudiante, no de manera aislada sino con otros y en un contexto cultural determinado. Será entonces la acción que ocurre cuando el docente hace transferencia de conocimiento a sus estudiantes y genera competencias para desafiar los retos y las nuevas demandas del mundo actual.

Moral: Moral es una palabra de origen latino, que proviene del término moris que significa “costumbre”. Se trata del conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar. En esta investigación quiere decir la que orienta acerca de las acciones correctas y las que no contribuyen al proyecto ético.

Pedagogía: Su etimología está relacionada con el “arte de enseñar o educar” por lo que se puede entender como la acción de hacer comprender y dar sentido al acto educativo, en cualquier edad y cualquier ambiente, a través de múltiples formas a fin de colaborar con el aprendizaje como construcción y de apropiación del mundo en la organización de la cultura y la apropiación de sí mismo.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se presenta la metodología que permitió desarrollar el presente Trabajo Especial de Grado. Se darán a conocer aspectos como el tipo de investigación, las técnicas y procedimientos que se implementaron para llevar a cabo dicha investigación

La propuesta sobre orientaciones pedagógicas para rescatar la autoridad escolar como mediación para una convivencia del buen trato, proporciona una serie de actividades elaboradas para que los docentes se apropien según su contexto y descubran los medios que les ayudan a ejercer una autoridad positiva de cara a la formación integral y para la vida, de los estudiantes.

Nivel de investigación: Descriptiva.

Según Arias (2006), este tipo de investigación consiste principalmente, en la determinación de un hecho, fenómeno con el fin establecer su estructura o comportamiento. Por lo general los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables, y aún cuando no se formulen hipótesis, las primeras aparecerán enunciadas en los objetivos de investigación.

En esta investigación la descripción fue uno de los recursos más utilizados entendiendo que su uso prevalece en lengua tanto oral como escrita, logrando en ese sentido el conocimiento y comprensión de diferentes situaciones, actitudes y costumbres predominantes, por medio de palabras correctas que describen exactamente las actividades, procesos y personas involucradas.

Puesto que se dispone de muy poca información y de conocimiento previo respecto a la investigación desarrollada sobre el tema la pérdida de autoridad en el

ámbito escolar, al explorar y analizar la información hallada, éstas dieron paso a nuevos datos y elementos que permitieron el avance en la concientización del mismo. La investigación de tipo descriptiva permitió caracterizar los hechos presentados en el tema en cuestión y en ese sentido entonces, se pretende ofrecer orientaciones pedagógicas que permitan el rescate de la autoridad para facilitar la dinámica de escuela y sobre todo la convivencia interna que en ella se produce. Aspecto que exponen una diversidad de autores y a pesar de que se encuentran en documentos legales, nacionales aún no termina de calar en las familias y las aulas de clase.

Diseño de la investigación: Documental

Para UPEL (2006), la Investigación con diseño documental consiste en el estudio de problemas, con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza. En este sentido la concepción de este diseño de investigación permitió elaborar y presentar un producto innovador. La Investigación documental implica un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de “datos secundarios”: los obtenidos y explorados por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas

Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Para lograr los objetivos se realizó el fichaje de fuentes primarias y especializadas, elaborando las fichas de resumen y textuales pertinentes a los aspectos referentes a la síntesis histórica de diferentes enfoques para la educación con autoridad y la explicación de la naturaleza del deterioro de la autoridad en las instituciones escolares, posteriormente argumentando las definiciones teóricas con el problema planteado. Con este método se pretendió clasificar y/o codificar los diversos elementos encontrados en textos relacionados con el tema de autoridad en

las instituciones escolares, de esta manera se pudo desarrollar metódicamente, dando paso al logro de los objetivos propuestos.

Una de las principales técnicas utilizadas para esta investigación fue la de Análisis de Contenidos, que es una técnica de interpretación de textos basada en la lectura bien sea textual o visual, como instrumento de recogida de información, lectura, que, a diferencia de la lectura habitual, debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, cuestionable, y válida. Al hacer la revisión de textos de distintas índoles tales como político, jurídico, social, religioso, cultural y especialmente aquellos relacionados con educación, dieron paso para desarrollar las bases teóricas y para el desarrollo de la propuesta de contenidos. Estos datos secundarios fueron analizados mediante la técnica de la lectura hermenéutica es decir a través de la lectura interpretativa y explicativa y, el análisis de contenidos, ya que la misma permitió descifrar e integrar el significado de toda la información.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Las conclusiones de este trabajo de investigación obedecen al proceso de análisis de ideas que fueron vitales para apoyar los fundamentos conceptuales: filosóficos y pedagógicos los cuales corresponden a la base que sostiene la ideología de autoridad así como las prácticas constructivistas y de aprendizaje significativo, dada por fundamentos pedagógicos. Puesto que se pretendía dar orientaciones para mejorar las prácticas educativas y fomentar un mejor clima de relaciones en las instituciones educativas se consideraron aspectos claves como el marco legal y jurídico, así como elementos categóricos que posicionan a la autoridad en varios contextos. A partir de allí se tomaron en cuenta características primordiales que dieron paso a una propuesta, que comprometen al docente pero facilita su trabajo diario con los estudiantes. En ese marco de referencia se llegaron las siguientes conclusiones:

1. Dentro de los indicadores que definen la presencia o ausencia de autoridad en el entorno escolar se destacan las siguientes:
 - a. Desconocimiento amplio de los términos autoridad y autoridad pedagógica, pues los docentes atribuyen concepciones erróneas al manejo de esta virtud o valor de autoridad
 - b. La relación de la autoridad absoluta con problemas disciplinarios, conflictos en el aula de clases y fracaso escolar.
 - c. Considerar que la autoridad no es un atributo personal sino un medio por el cual se puede controlar o manejar a los sujetos entre sí.
 - d. Creer que la autoridad es ejercicio de mero poder y dominio.

2. Dentro de los factores que inciden en el deterioro o consolidación de una autoridad que aumenta las posibilidades y da paso a nuevos saberes principalmente en las aulas son:
 - a. El no reconocimiento de los docentes como verdaderos mediadores entre el mundo de posibilidades y el niño que se forma. Pues si los esfuerzos por educar que asumen los docentes a diario, las concepciones sobre la educación cambiarían y se tendría una escuela que enseña con alegría y con visión de futuro.
 - b. La independencia de los sujetos, que aspiran ser antes “ciudadanos” que la mayoría de edad desacredita toda intención que se tenga de una formación desde la responsabilidad y el compromiso.
 - c. Aquello que favorece a la consolidación de una autoridad pedagógica responsables es la escucha atenta a los estudiantes, entenderlos y saber con claridad sus problemas. Implica que la escuela mantenga en formación constante a su personal para que se ajuste a las nuevas exigencias.
3. Al analizar los fundamentos jurídicos se concluye que es necesario establecer las redes entre familia y escuela, leyes nacionales y los reglamentos internos que rigen las escuelas pues, de esta manera se dará sentido al protagonismo de los niños en el marco de defender sus aspiraciones, libertades, incluso independencia en los tiempos donde todo parece ser determinante.
4. Evidentemente que la propuesta de Marina (2009) conlleva a un discernimiento que inicia con la vocación docente hasta un compromiso que implica entrar y comprender las nuevas realidades que caracterizan los contextos donde están sumergidas las escuelas y más donde los estudiantes se desenvuelven. Al final el problema de la pérdida de autoridad mejorará cuando la escuela cree mecanismos donde se resuelvan los intereses educativos de sus estudiantes y cuando sean

capaces como institución reforzar los trabajos en conjunto con las familias. Al final objetivo es ayudar al niño a integrarse al gran proyecto ético, partiendo de su propio autodescubrimiento,

5. Finalmente la clave para desarrollar todas las ideas y concepciones sobre la autoridad que puedan dar salida a los problemas en las instituciones educativas y en las aulas son las herramientas pedagógicas, que indicarán las forma de llegar a la mente de los estudiantes pero que exige un compromiso y una afirmación clara del ejercicio de la autoridad, una autoridad que orienta, que construye y que aumenta las posibilidades, no de empeorar sino de ser mejor persona en un mundo tan dinámico y cambiante.

Es primordial entonces involucrar en un proyecto de formación a los responsables de motorizar y llevar las acciones de las instituciones educativas y a los que conviven a diario con los estudiantes, para que juntos hagan de la escuela un espacio para aumentar las posibilidades de amar, respetar, convivir, instruir, enseñar, valorar aquello que se ha debilitado en el tiempo. La autoridad pedagógica. Por ello a través un plan de acción donde cada uno pueda revisarse y mirarse así mismo podrá mejorar aquello que tanto se le dificulta y mejorar lo que tan fácil se le hace.

CAPÍTULO V
PROPUESTA PEDAGÓGICA

REFERENCIAS

- Aleu, M. (2008). *Las concepciones de autoridad en los estudiantes de la escuela media*. Tesis de Maestría Universidad San Andrés. Argentina
- Arendt, H. (1993) *La condición humana*, Barcelona: Paidós
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica* (5ta ed.). Caracas: Episteme.
- Aristóteles. (1991). *Métaphysique* (A,1). París: Vrin.
- Asquini, I, Catalano, C, Favilli, G, Fidel, V, Nejamkis, G, Schujman, G, Socolovsky, T, y Vagnenkos, A. (2008) *Dirigir las escuelas primarias hoy. Avatares de la autoridad pedagógica*. Argentina: CIAP
- Constitución de la Republica Bolivariana De Venezuela (1999) *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 5908. Caracas, Agosto, 2009
- Elzo, J. (2000). *El silencio de los adolescentes*. Madrid: Temas de hoy
- Ferrater, J. (1980). *Diccionario de filosofía*. Barcelona: Ediciones Ariel.
- Finocchio, S. (2006). *Modos de ver (y de conducir) una escuela en contextos de pobreza*. Caracas: Federación Internacional de Fe y Alegría.
- Figuroa, A; Lambrecht, N. (1998). *Construyendo la autoridad moral desde las aulas*. Reflexiones y propuestas para la acción. Santiago: Orealc/ Unesco.

Gotbeter, G. (2007). La construcción de la autoridad en la escuela. *Revista 12 (ntes), papel y tinta para el día a día en la escuela*, 11 (2), 1-2 Buenos aires Argentina.

Guillot, G. (2007). *La Autoridad en la Educación. Salir de la crisis*. Madrid España: Popular.

Kant, E. (1990). *Reflexions sur l'éducation, trad Philonenko*. París: Vrin.

Ley Orgánica de Educación (2009). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. N° 5929. (Extraordinario)

Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (2000) *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. N° 5266

López, M. (1992) *Escribir escribiendo. Manual para docentes de educación básica*. Caracas: Fondo Editorial CICE.

Marina, J. (2009) *La recuperación de la autoridad. Crítica de la educación permisiva y de la educación autoritaria*. España: Versátil.

Meirieu, P. (1998) *Frankenstein educador*, Barcelona: Alertes.

Meirieu, P. (2004). *En la escuela hoy*. Barcelona: Octaedro

Merín, M. Arribas, J., Roura, M. (2003). *Historia de la filosofía*. España: Ediciones Santillana.

Pasmore, J. (1993), *Filosofía de la Enseñanza*. México: Fondo de cultura económica.

Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua, española*. (22da ed.) España: Editorial Espasa Calpe.

Savater, F. (1999). *Las preguntas de la vida*. Barcelona, España: Editorial Ariel.

Sennett, R. (1982) *La autoridad*. Madrid: Alianza.

UNESCO (1996). *La educación encierra un gran tesoro*. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors. Madrid: Grupo Santillana de Editores.

Fuentes electrónicas

Finocchio, S. (2006). *Modos de ver (y de conducir) una escuela en contextos de pobreza*. Consultado el 10 de enero de 2012 En: <http://www.feyalegria.org/libreria/portal.php?caso=2&id=258>

Flor, Mireya (2010). *La autoridad familiar*. Consultado el 8 de mayo de 2012 en: <http://www.planamanecer.com/portada/Matrimonio%20%7C%20Art%C3%ADculos/content/modo/view/id/457/>

Marins, J. (2007) *El ir y venir del método Ver-Juzgar actuar* . Consultado el 20 de diciembre de 2012 en: <http://www.cebs.com.ar/cebs/archivos/METODOLOGIACEBSENPARECIDA.pdf>

Meirieu, P. (1998) *Frankenstein educador*. Consultado el 20 de octubre de 2012: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/cepa/publicaciones.php?menu_id=20823

Nunes, Paulo (2008). *Concepto de Autoridad*. Consultado el 14 de julio de 2012 en: <http://www.knoow.net/es/cieeconcom/gestion/autoridad.htm>

Poblete, G y Zerón, A. (2009) *sentido de LA autoridad pedagogica actual.una mirada desde las experiencias docentes*. Consultado el 20 de octubre de 2012 en: <http://mingaonline.uach.cl/pdf/estped/v35n1/art10.pdf>

Soto, Mercedes de Silva (2012) *la autoridad moral*. Consultado el 10 de junio de 2012 en: <http://www.es.catholic.net/abogadoscaticos/683/2064/articulo.php?id=10477>

Weber, Max (1993). *Estudios: Filosofía-historia-letras*. Mexico: ITAM. Consultado el 14 de julio de 2012 en: http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras34/textos2/sec_3.html